

# GUÍA METODOLÓGICA ELABORACIÓN DE “PLAN DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL EN ZONAS DE MUY ALTO RIESGO NO MITIGABLE”





# **CENEPRED**

Centro Nacional de Estimación, Prevención y  
Reducción del Riesgo de Desastres

## **GUÍA METODOLÓGICA ELABORACIÓN DE “PLAN DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL EN ZONAS DE MUY ALTO RIESGO NO MITIGABLE”**

Perú: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

**Guía metodológica elaboración de Plan de Reasentamiento Poblacional en zonas de muy alto riesgo no mitigable.**

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

Lima: CENEPRED - Dirección de Gestión de Procesos, 2016.

**72 p.**; tab. ilustr.

RUTA METODOLÓGICA: REASENTAMIENTO POBLACIONAL – EVALUACIÓN DE RIESGO - ZONA DE ACOGIDA – ESTUDIO SOCIOECONÓMICO – UNIDADES SOCIALES – CENSO POBLACIONAL – FICHA SOCIOECONÓMICA – ESTUDIO AMBIENTAL – MITIGACIÓN AMBIENTAL – PLAN DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL.

(CENEPRED/PER/15.03)

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016 - xxxxx

**Guía metodológica elaboración de Plan de Reasentamiento Poblacional en zonas de muy alto riesgo no mitigable.**

Publicado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

Dirección de Gestión de Procesos (DGP) - Subdirección de Políticas y Planes.

**CENEPRED, 2016.**

Av. Del Parque Norte N° 313 - 319. San Isidro - Lima - Perú

Teléfono: 2013-550, correo electrónico: [info@cenepred.gob.pe](mailto:info@cenepred.gob.pe)

Página web: [www.cenepred.gob.pe](http://www.cenepred.gob.pe).

**Equipo Técnico:**

**Mg. Néstor Edmundo Morales Mendiguetti**

*Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres*

**Lic. César Alberto Villarreal Pérez**

*Secretario General del CENEPRED*

**Mg. Mario Federico Mendoza Gavilano**

*Director de la Dirección de Gestión de Procesos*

Primera edición. Lima, Junio 2016.

Reproducido por: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Av. xxx - yyyyyyyyyyyyyyyyyy - Lima

---

Cualquier parte de este documento podrá reproducirse siempre y cuando se reconozca la fuente y la información no se utilice con fines comerciales

# PRÓLOGO

Las condiciones de vulnerabilidad y riesgo que se presentan en forma permanente a nivel nacional, puede determinar un Plan de Reasentamiento Poblacional que establezca la población a atender, sus características y localización, por cuanto el fenómeno es variable y dinámico y es importante tener la probabilidad de realizar en forma periódica los cambios que se requieran de acuerdo con las condiciones especiales presentadas.

En ese contexto, surge la necesidad de asegurar una adecuada formulación de los planes de gestión del riesgo de desastres de carácter sectorial y territorial, siendo uno de ellos el Plan de Reasentamiento Poblacional; sin embargo, al elaborarse por primera vez en el Perú, su diseño e implementación requieren de orientaciones metodológicas para su desarrollo a nivel local y regional.

Bajo esta óptica, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, en cumplimiento de sus funciones, competencias y atribuciones, pone a disposición de las entidades conformantes del SINAGERD, la “Guía Metodológica para elaborar un Plan de Reasentamiento Poblacional en Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable”, diseñada con un enfoque prospectivo y correctivo, integral, descentralizado y multisectorial.

El objetivo de la presente guía es orientar el proceso de elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional en Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, en concordancia con la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y su Reglamento aprobado por D.S N° 115-2013-PCM, así como en armonía con la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021.

La finalidad de la guía es adoptar un procedimiento uniforme en la elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional, con el fin de asegurar la coherencia y consistencia de su estructura y contenido, que contribuya a su adecuada implementación, a cargo de los gobiernos locales y regionales, en coordinación con los Ministerios y las entidades científicas sobre la materia.

La condición de vulnerabilidad por exposición que reúnen los asentamientos urbanos en situación de Muy Alto Riesgo se deben por factores de distribución espacial del fenómeno, la energía del impacto, la incertidumbre del pronóstico y las posibilidades de mitigación.

El reasentamiento poblacional es mucho más que un problema habitacional, porque las implicancias del factor correctivo de la exposición se expresa a través de la planificación del reasentamiento en varias dimensiones: social, ambiental, económico, físico, legal, cultural, psicológico, ambiental, político-administrativo y territorial.

Los procesos de reasentamientos actuales para el Estado funcionan como casos de ensayo para la prevención de procesos más grandes de reasentamiento poblacional por el alto riesgo intensivo no mitigable que tiene el país ante el peligro sísmico. De acuerdo a lo establecido por el PREVAED<sup>1</sup> más de 21 millones de peruanos se encuentran en situación de riesgo extensivo, con solo el 1% de población en situación de alto riesgo no mitigable implican un enorme reto para las autoridades implementar políticas eficientes para el reasentamiento poblacional. Si se contabilizara el potencial de reasentamiento por el riesgo intensivo por factores sísmicos para la costa del Perú las proporciones de población por reasentar podrían significar varios millones de familias.

Para asegurar la implementación adecuada del Plan de Reasentamiento Poblacional, se ha diseñado una estrategia participativa y descentralizada mediante el cual se establecen los mecanismos y procedimientos técnicos y administrativos que permitan articular y complementar esfuerzos y recursos orientados a instalar una adecuada organización y gestión institucional que promueva la participación y el dialogo, buscando el consenso y compromisos entre las autoridades y los funcionarios de la municipalidad distrital y provincial, el gobierno regional y la población organizada a ser reasentada en un lugar más seguro e integrada a la comunidad receptora, así como facilitar el cambio de uso de la zona desocupada,

La presente guía, es una oportunidad para la institucionalización de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres y en consecuencia un instrumento indispensable para la elaboración de los planes de Reasentamiento Poblacional, en la perspectiva de contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población y de sus medios de vida a nivel local y regional.

---

<sup>1</sup> PCM. Programa Presupuestal de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres – PREVAED. Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal. 2015. Lima. Pp. 521

# ACRÓNIMOS Y SIGLAS

AN:	Acuerdo Nacional
CCM:	Comité de Coordinación Multisectorial
CENEPRED:	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
CEPLAN:	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
CIRA:	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos
GC:	Gestión Correctiva.
GP:	Gestión Prospectiva.
GRD:	Gestión del Riesgo de Desastres.
INDECI:	Instituto Nacional de Defensa Civil.
INEI:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
LOGR:	Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
LOM:	Ley Orgánica de Municipalidades.
M, S y E:	Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
PAT:	Plan de Acondicionamiento Territorial.
PCM:	Presidencia del Consejo de Ministros.
PDC:	Plan de Desarrollo Concertado.
PDU:	Plan de Desarrollo Urbano.
POT:	Plan de Ordenamiento Territorial.
PREVAED:	Programa de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de emergencias por Desastres.
SBN:	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
SUNARP:	Superintendencia Nacional de Registros Públicos
SINAGERD:	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
ZMARNM:	Zona de Muy Alto Riesgo No Mitigable

# GRÁFICOS Y TABLAS

## GRÁFICOS

Gráfico N° 01:	Dinámica operativa del proceso de Reasentamiento Poblacional.
Gráfico N° 02:	El Proceso y el Plan de Reasentamiento Poblacional – Ley N°29869 y la GRD (esquema simplificado).
Gráfico N° 03:	Esquema general para orientar y contextualizar el Plan de Reasentamiento Poblacional.
Gráfico N° 04:	Esquema metodológico para la elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional.
Gráfico N° 05:	Conformación del equipo técnico para la elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional (ET-Plan).
Gráfico N° 06:	Diagnóstico de la zona afectada y de acogida.
Gráfico N° 07:	Árbol de Problemas.
Gráfico N° 08:	Aspectos a ser considerados para la elaboración del “árbol de Problemas”.
Gráfico N° 09:	Formulación del Plan de Reasentamiento Poblacional: Diagnóstico y propuesta normativa del plan.
Gráfico N° 10:	Árbol de Objetivos.
Gráfico N° 11:	Esquema para la Programación.
Gráfico N° 12:	Tipología de proyectos de inversión.

## TABLAS

Tabla N° 01:	Actores que participan en los procesos de Reasentamiento Poblacional
Tabla N° 02:	Metodología de elaboración: Fases, pasos y acciones.
Tabla N° 03:	Capacidades humanas para la prevención y reducción del riesgo de desastres.
Tabla N° 04:	Recursos físicos.
Tabla N° 05:	Recursos financieros.
Tabla N° 06:	Matriz: Objetivo general.
Tabla N° 07:	Matriz: Objetivos específicos.
Tabla N° 08:	Matriz: Acciones prioritarias.
Tabla N° 09:	Matriz de programación de inversiones.
Tabla N° 10:	Cronograma de actividades para la elaboración del Plan de Reasentamiento.
Tabla N° 11:	Proyectos de inversión y sus fuentes de financiamiento.



# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

### 1. MARCO DE REFERENCIA

- 1.1. Marco legal y normativo de la Gestión del Riesgo de Desastres
- 1.2. Conceptos básicos
- 1.3. Rol del estado en el proceso de Reasentamiento Poblacional
- 1.4. Principios del Reasentamiento Poblacional
- 1.5. Actores del Reasentamiento Poblacional

### 2. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

- 2.1 Generalidades
- 2.2 Descripción de la ruta metodológica
  - 2.2.1 Fases

### 3. FASE: PREPARACIÓN

### 4. FASE: DIAGNÓSTICO

### 5. FASE: FORMULACIÓN

### 6. FASE: VALIDACIÓN Y APROBACIÓN

## BIBLIOGRAFÍA

## ANEXO

# INTRODUCCIÓN

El gobierno mediante Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y su Reglamento aprobado por D.S N° 115-2013-PCM y modificatoria, declara de necesidad pública y de interés nacional el Reasentamiento Poblacional de las personas ubicadas en Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable dentro del territorio nacional, para ser trasladadas hacia zonas con mejores condiciones de seguridad.

Asimismo, establece que el proceso de Reasentamiento Poblacional, se concibe como “El conjunto de acciones y actividades realizadas por el Estado necesarias para lograr el traslado de pobladores que se encuentran en zonas declaradas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, a zonas con mejores condiciones de seguridad”. En este marco, el Plan de Reasentamiento Poblacional constituye el instrumento técnico que permite su viabilizarían ordenada y eficiente, para lo cual previamente es necesario diseñar mecanismos y procedimiento técnicos y administrativos que posibilite su adecuada elaboración e implementación.

A consecuencia de las mencionadas normas, se ha producido una visualización de la agenda pendiente en reasentamiento poblacional por riesgos de desastres en el país. Al menos se han identificado 20 casos de reasentamiento poblacional por peligros por factores de geodinámica externa. Estos procesos de reasentamiento vienen involucrando a más de 10,000 personas directamente afectadas en el territorio nacional. Las regiones que manifiestan esta problemática de manera activa son: Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Loreto y San Martín (CENEPRED, 2015).

Al respecto, en las últimas décadas, los planes, programas y proyectos de inversión concebidos, diseñados e implementados por los Ministerios, los gobiernos locales y regionales, al carecer del enfoque prospectivo y correctivo del riesgo de desastres, los impactos en el desarrollo económico sostenible fueron aislados y/o muy limitados a nivel regional y local, los cuales incrementaron las Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.

Bajo esta óptica, el CENEPRED ha desarrollado la “Guía metodológica para elaborar un Plan de Reasentamiento Poblacional en Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable”, en concordancia con el marco legal antes mencionado, con el propósito de orientar el proceso de elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional, cuya ejecución está a cargo de las municipalidades distritales, provinciales o de los gobiernos regionales en los casos en que los gobiernos locales no tengan la capacidad para su conducción. La presente guía metodológica es de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas involucradas en la elaboración de los planes de Reasentamiento Poblacional mencionados.

Es importante destacar que la presente guía se desarrolla en 4 fases: preparación, diagnóstico, formulación y validación / aprobación, las mismas que se diferencian del enfoque tradicional porque incluye las fases de preparación y validación, las cuales permiten asegurar su adecuada elaboración y aplicación. Asimismo, en la formulación, además de los objetivos, acciones prioritarias, indicadores y metas, medios de verificación y responsables, se enfatiza en la elaboración de la estrategia a ser aplicada, el programa de inversiones, el financiamiento e implementación, así como el seguimiento y evaluación del plan, en los cuales se incluyen gráficos y tablas que ilustran y facilitan la sistematización de la información requerida para la preparación y el diagnóstico; así como orientan la definición y el desarrollo de la propuesta normativa del plan.

Los procesos de reasentamientos humanos son un problema variable, dinámico y activo que no permite por tanto el establecimiento de Planes estáticos, por cuanto los mismos deben tener la capacidad de ser repriorizados, tanto en cuanto a la población atendida, como a su localización geográfica y al tipo de fenómeno presentado. Lo primordial es orientar hacia una ocupación ordenada, segura y sostenible del territorio, contribuyendo a reducir la vulnerabilidad de la población y de sus medios de vida.

El riesgo de desastre es un resultado acumulado de formas y procesos históricos de desarrollo, lo que lleva a que este se distribuya diferencialmente en el territorio y a que una porción de la población tenga mayor exposición al mismo, generalmente, aquella de bajos ingresos.

Los suelos en donde se encuentran asentamientos humanos en muy alto y alto riesgo de desastre generalmente son las zonas de mayor sensibilidad ambiental tales como aquellas colindantes a sistemas hídricos o pendientes las cuales juegan un papel importante en la dinámica del ecosistema y cuyo único “uso” debería ser el de protección. Sin embargo, la falta de la planificación en el uso del suelo para orientar la localización de localidades, la debilidad institucional para aplicar las normas al respecto, cuando éstas existen, y la falta de programas de vivienda para población de bajos recursos, lleva a que las localidades se localicen en zonas de riesgo.

La elaboración de los Planes de Reasentamiento Poblacional, cuya ejecución permitirá la ocupación ordenada, segura y sostenible del territorio, contribuyendo a reducir la vulnerabilidad de la población y de sus medios de vida. Ver gráfico N° 1.

### Gráfico N°01

#### Dinámica operativa del proceso de Reasentamiento Poblacional



## 1.1 Marco legal y normativo de la Gestión del Riesgo de Desastres

### Marco normativo internacional y nacional

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.



- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014-2021.
- Planes de Desarrollo Concertado que incorporan la gestión prospectiva y correctiva.

### Marco Legal Nacional

- Constitución Política del Perú
- Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 048 – 2011 – PCM.
- Decreto Supremo N°054 – 2011 – PCM, que aprueba el Plan Bicentenario 2012 – 2021.
- Política del Estado N° 32 del Acuerdo Nacional – Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley Orgánica de Los Gobiernos Regionales, LeyN°27867.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.
- Ley del Poder Ejecutivo, Ley N°27158.
- Ley de Reasentamiento Poblacional para las Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, Ley N° 29869, y su Reglamento aprobado por D.S N° 115 -2013 – PCM y sus Modificatorias D.S N° 126 – 2013 – PCM.
- Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- Ley N° 27293 Sistema de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes.
- D.S. N° 004-2011-Vivienda, Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- D.S. N° 046 – 2012 – PCM, que aprueba los Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- R.M. N° 334 – 2012 – PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos de la Gestión del Riesgo del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- R.M. N° 222 – 2013 – PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- R.M. N° 220 – 2013 – PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- R.J. N° 058 – 2013 – CENEPRED/J, que aprueba los Procedimientos Administrativos para la Evaluación de Riesgos de Fenómenos Naturales
- R.J. N° 072 – 2013 CENEPRED, que aprueba la Guía Metodológica para la elaboración del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD, de las Municipalidades Distritales".
- R.J. N° 073 – 2013 CENEPRED, que aprueba la Guía Metodológica para la elaboración del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD, de las Municipalidades Provinciales".

- R.J. N° 074 – 2013 CENEPRED, que aprueba la Guía metodológica para la elaboración del “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD, de los Gobiernos Regionales”.
- R.J. N° 044 – 2014 CENEPRED, que aprueba la Guía metodológica para la incorporación de la Gestión Prospectiva y Correctiva en los Planes de Desarrollo Concertado.
- R.J. N° 076 – 2014 CENEPRED, que aprueba la Guía metodológica para la elaboración del “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD, de los Sectores Económicos”.
- R.J. N° 077 – 2013 CENEPRED, que aprueba la Guía metodológica para la elaboración del “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD, de los Sectores Sociales”.
- D.S.005-2014-JUS, que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2026.

## 1.2 Conceptos básicos

**Análisis de Riesgos.-** Procedimiento técnico, que permite identificar y caracterizar los peligros, analizar las vulnerabilidades, calcular, controlar, manejar y comunicar los riesgos, para lograr un desarrollo sostenido mediante una adecuada toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres. El Análisis de Riesgo facilita la determinación del nivel del riesgo y la toma de decisiones.

**Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).-** Es el documento oficial mediante el cual el Ministerio de Cultura se pronuncia sobre la inexistencia de restos arqueológicos en superficie de un área determinada.

**Compensación.-** Pago en dinero o especie al que tienen derecho las personas afectadas según lo dispuesto por normas o leyes del gobierno.

**Desarrollo sostenible.-** Proceso de transformación natural, económica, social, cultural e institucional, que tiene por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

**Edificaciones públicas.-** Son las edificaciones de servicios a la comunidad, tales como un hospital, colegio y el propietario es el Estado a través de sus diferentes órganos de gobierno.

**Evaluación de Riesgos.-** Componente del procedimiento técnico del análisis de riesgos, el cual permite calcular y controlar los riesgos, previa identificación de los peligros y análisis de las vulnerabilidades, recomendando medidas de prevención y/o reducción del riesgo de desastres y valoración de riesgos.

**Fenómeno de origen natural.-** Es toda manifestación de la naturaleza que puede ser percibido por los sentidos o por instrumentos científicos de detección. Se refiere a cualquier evento natural como resultado de su funcionamiento interno.

**Fenómenos inducidos por la acción humana.-** Es toda manifestación que se origina en el desarrollo cotidiano de las actividades, tareas productivas (pesquería, minería, agricultura, ganadería, etc.) o industriales (comerciales y/o de fabricación industrial, etc.) realizadas por el ser humano, en la que se encuentran presentes sustancias y/o

residuos (biológicos, físicos y químicos) que al ser liberados pueden ser percibidos por los sentidos o por instrumentos científicos de detección.

**Informe Preliminar de Riesgos.-** Documento elaborado por los órganos competentes para ejecutar la evaluación de riesgos (gobiernos regionales y/o locales) el cual de manera preliminar y rápida permite identificar los peligros, analizar las vulnerabilidades y determinar los niveles de riesgos en un área geográfica específica, con la finalidad de una toma de decisión inmediata respecto a los riesgos determinados.

**Informe de Evaluación de Riesgos.-** Documento que sustenta y consigna de manera fehaciente el resultado de la ejecución de una evaluación de riesgos, mediante el cual se determina, calcula y se controla el nivel de riesgos de las áreas geográficas expuesta a determinados fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, en un período de tiempo.

**Inventario de Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.-** Registro ordenado de áreas expuestas a fenómenos de origen natural o inducido por la acción humana, con alta probabilidad de ser impactados por dicho fenómeno.

**Peligro Inminente.-** Fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana, con alta probabilidad de ocurrir y de desencadenar un impacto de consecuencias significativas en la población y su entorno de tipo social, económico y ambiental debido al nivel de deterioro acumulado en el tiempo y que las condiciones de éstas no cambian.

**Plan de Reasentamiento.-** Documento de gestión que establece las acciones, las entidades intervinientes y sus responsabilidades, el plazo de ejecución y los costos, así como la información relacionada a la zona declarada de Muy Alto Riesgo No Mitigable, la evaluación de la población a reasentar de los predios afectados, el saneamiento físico legal de los predios a desocupar, el uso inmediato de las zonas desocupadas, la evaluación de la zona de acogida, los instrumentos disponibles para su ocupación segura.

#### **Política Nacional de GRD**

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

#### **Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD**

Es un instrumento de gestión de carácter cualitativo y cuantitativo, de mediano y largo plazo, que establece los objetivos estratégicos, específicos y las acciones estratégicas, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de GRD y por su enfoque integral y sistémico comprende los 07 procesos de la GRD, constituye un marco orientador para la formulación e implementación de los planes específicos a cargo de los tres niveles de gobierno.

#### **Plan de Desarrollo Concertado (PDC)**

Es un instrumento de planificación estratégica que se elabora participativamente y constituye una guía (vinculante) para la acción de las entidades del Estado y un marco orientador para la acción del sector privado.

**Predios.-** Unidad inmobiliaria independiente. Puede ser lotes, terrenos, parcelas, viviendas, departamentos, locales, oficinas, tiendas o cualquier tipo de unidad inmobiliaria identificable.

**Proceso de Estimación del Riesgo.-** Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

**Reconstrucción:** Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas.

**Unidad social.-** Persona natural o jurídica con derecho sobre un predio. Las unidades sociales se clasifican según las formas de tenencia: propietario, poseedor o usufructuario; según tipos de uso: residencial, comercial, industrial, institucional y producción agrícola. En un predio pueden encontrarse varias formas de unidades sociales.

### 1.3. Rol del Estado en el proceso de Reasentamiento Poblacional

El Reasentamiento Poblacional concebida como “el conjunto de acciones y actividades realizadas por el Estado necesarias para lograr el traslado de pobladores que se encuentran en zonas declaradas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, a zonas con mejores condiciones de seguridad”, se enmarca dentro de los principios, componentes de la gestión del riesgo de desastres – GRD, así como en los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción, todo ello, en armonía con la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014-2021.

En este marco, el rol del Estado en sus tres niveles de gobierno sustentado en la adecuada participación y concertación entre el sector público y privado, es determinante para la implementación del proceso de Reasentamiento Poblacional en la zona de acogida integrada a la comunidad receptora, estableciendo el cambio de uso de la zona desocupada de acuerdo con la normatividad vigente, siendo el Plan de Reasentamiento Poblacional por su enfoque sistémico de prevención y reducción del riesgo de desastres, el instrumento técnico que permite su viabilización ordenada y eficiente a nivel local y regional.

La formulación y ejecución del Plan de Reasentamiento Poblacional está a cargo de las municipalidades distritales con la participación directa de los pobladores a ser reasentados, contando con la asistencia técnica de las entidades especializadas en la materia a nivel regional y nacional, siendo el CENEPRED una de las entidades que brinda el asesoramiento en los aspectos de su competencia, así como las acciones de coordinación y articulación interinstitucional a nivel nacional.

La Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y su Reglamento aprobado por D.S N° 115-2013-PCM, establece entre otros aspectos, los principales mecanismos e instrumentos técnicos y administrativos relacionados con la organización y gestión del proceso de Reasentamiento Poblacional, así como precisa la elaboración de los documentos básicos que sustentan este proceso y su articulación con la formulación del Plan de Reasentamiento Poblacional, cuya descripción resumida se indican a continuación: Ver gráfico N° 2

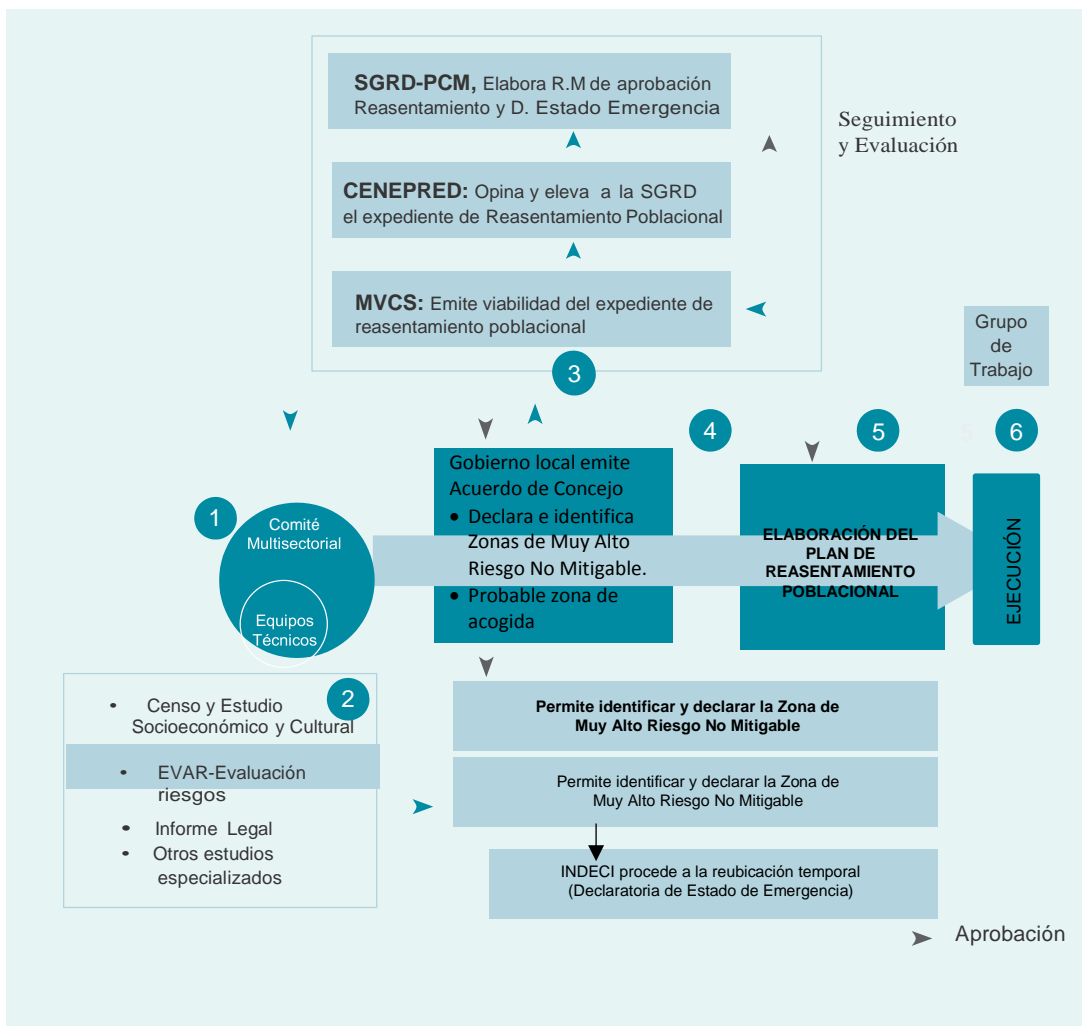


Al respecto, el **Gobierno Local-Distrital o Provincial** (Art. 5° del Reglamento), es la entidad que está a cargo del Reasentamiento Poblacional, cuyas principales funciones son: Elaborar el informe preliminar de riesgos y el informe de evaluación del riesgo; emitir el Acuerdo de Concejo mediante el cual se declara e identifica las personas asentadas en Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, zonas seguras y probables zonas de acogida, el cual debe estar sustentado en el estudio técnico y el informe legal.

También se encarga de elaborar y ejecutar el Plan de Reasentamiento Poblacional y el diseño de los proyectos de inversión que sean necesarios; sustentar ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS la necesidad del Reasentamiento Poblacional y para la emisión de la opinión para la viabilidad; declarar la Zona de Muy Alto Riesgo No Mitigable como inhabitable, así como cambiar el uso de suelo y solicitar ante el órgano competente su declaración de condición de dominio público, etc.

**Gráfico N° 02**

**El proceso y el Plan de Reasentamiento Poblacional - Ley N°29869 y la GRD (Esquema simplificado)**



**La entidad competente para la elaboración y ejecución del Plan de Reasentamiento** (Art. 7°) se determinará teniendo en cuenta lo siguiente: a) Si la población a reasentar, así como la zona de acogida, se encuentra en un mismo ámbito distrital, el órgano que elaborará y ejecutará el Plan de Reasentamiento será la municipalidad distrital. b) Si la zona de acogida está fuera del área de influencia del distrito al que pertenece la población a reasentar, el órgano que elaborará y ejecutará el Plan de Reasentamiento será la municipalidad provincial a la cual pertenece el distrito, debiendo en tal caso, suscribirse un Convenio de colaboración interinstitucional entre las entidades involucradas. Ver el Reglamento de la Ley N°29869 y modificatoria.

**El Gobierno Regional** es responsable de: elaborar el informe preliminar de riesgos y el informe de evaluación del riesgo, en caso no existan las capacidades técnicas a nivel de los gobiernos locales y brindar asistencia técnica en materia de reasentamiento; liderar el Comité Técnico de Coordinación Multisectorial integrado por representantes de diversos sectores; gestionar las iniciativas el financiamiento de reasentamiento y el saneamiento físico legal del predio de acogida y su posterior transferencia en dominio al gobierno local; brindar el apoyo en la elaboración de los estudios para la determinación de las Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y de costos para el reasentamiento de la población; incluir en sus documentos de gestión la identificación de los centros poblados que requieran reasentamiento en coordinación con los gobiernos locales; elaborar el Plan de Reasentamiento Poblacional en el caso que los gobiernos locales no cuente con capacidad técnica para hacerlo, etc.

**El Gobierno Regional conjuntamente con el apoyo del gobierno local instala y conduce el Comité de Coordinación multisectorial**, conformado por las entidades del nivel local, regional y nacional responsable del proceso de Reasentamiento Poblacional y en particular el respectivo plan que permite su viabilización. Dicho Comité conforma equipos técnicos de trabajo para elaborar los documentos básicos como son: la Evaluación de Riesgos de Desastres-EVAR, el estudio de impacto socioeconómico y ambiental, el censo, el estudio técnico, el informe legal, los informes especializados a cargo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET, la Autoridad Nacional del Agua-ANA, entre otros, así como el respectivo Plan de Reasentamiento Poblacional.

**La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres** - GRD de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, es responsable de revisar y calificar los pedidos de declaratoria de estado de emergencia ante la ocurrencia de un peligro inminente o de un desastre, y en cuanto corresponda, gestionar su aprobación en coordinación con las instancias competentes de la PCM, elaborar el proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la solicitud de Reasentamiento Poblacional.

**El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres** - CENEPRED es responsable de: Coordinar con los sectores comprometidos con el proceso de Reasentamiento Poblacional la implementación del Plan de Reasentamiento; asistir técnicamente en la implementación del proceso de Reasentamiento Poblacional (elaboración del Informe de Evaluación de Riesgos, Plan de Reasentamiento Poblacional, y otros que fueran necesarios); emitir opinión técnica para la aprobación del proceso de Reasentamiento Poblacional, previa opinión del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; proponer y elevar el expediente de Reasentamiento Poblacional a la Presidencia del Consejo de Ministros, para la emisión de la Resolución Ministerial del reasentamiento; brindar capacitación y asistencia técnica a los gobiernos locales.

**El EVAR que forma parte del estudio técnico**, permite identificar y declarar la Zona de Muy Alto Riesgo No Mitigable, así como define el peligro inminente en dicha zona, y a partir de ello, el gobierno local emite el Acuerdo de Concejo mediante el cual declara la Zona de Muy Alto Riesgo No Mitigable, la probable zona de acogida y solicita la declaratoria de emergencia de ser el caso. Asimismo, el gobierno local gestiona ante el MVCS la viabilidad de este proceso, quien emite la opinión técnica y de ser procedente lo remite al CENEPRED para su pronunciamiento. El CENEPRED de encontrar conforme el informe recepcionado, elabora y tramita el expediente administrativo ante la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres-SGRD de la PCM para que dicha instancia proceda con la elaboración de la Resolución Ministerial que aprueba el Reasentamiento Poblacional, así como la declaratoria de emergencia de ser procedente.

**El Plan de Reasentamiento Poblacional requiere de una adecuada preparación** (Art. 44°) para contar con los mecanismos de información y comunicación necesarios para la elaboración de los estudios requeridos para formular el plan. Dicha preparación deberá tener en cuenta los intereses y necesidades, tanto de las personas que se queden residiendo en el lugar al no presentar condición de riesgo, así como de aquellas que serán reasentadas. En la fase de preparación se procede a realizar el diseño de mecanismos de información y canales bilaterales de comunicación, el diseño del sistema de atención de quejas y reclamos, la transparencia y rendición de cuentas, del cronograma para la fase analítica y de planificación, del presupuesto para la fase analítica y de planificación, así como de la estrategia de comunicación.

**El Plan de Reasentamiento Poblacional** será elaborado e implementado por la entidad competente que llevará a cabo el proceso de reasentamiento (Art. 51), con la información de los estudios, identificación de población, terrenos y bienes públicos y el resultado del censo socioeconómico y cultural. Este Plan se convierte en el instrumento que regula las relaciones entre la entidad responsable de la elaboración e implementación, las comunidades (por reasentar receptoras) y los demás actores involucrados, en el mismo se consignan los acuerdos, objetivos, indicadores metas por alcanzar, responsabilidades y resultados que se espera lograr, así como los medios de verificación.

**El objetivo del Plan de Reasentamiento** (Art. 52), debe ir dirigido a todas las personas que residan en Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable o que tengan algún tipo de derecho sobre las mismas. El equipo técnico de trabajo responsable de la elaboración del Plan (Art. 53°) está conformado por profesionales en ingeniería, arquitectura, derecho, ciencias sociales, económicas, sistemas de información y otras carreras afines. La entidad responsable del proceso puede contratar a terceros para realizar las acciones de planificación y ejecución del reasentamiento, debiendo elaborar los términos de referencia y perfiles del equipo profesional.

Para identificar y/o analizar a mayor detalle las funciones de las entidades involucradas, la elaboración y aprobación de los estudios básicos y del Plan de Reasentamiento Poblacional, se incluye en el Anexo N° 1 el Resumen de los principales aspectos del Reglamento de la Ley N°29869 - Ley de Reasentamiento Poblacional, relacionados con la elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional.

## 1.4 Principios del Reasentamiento Poblacional

Los cuales representan claramente el marco referencial de la metodología de acompañamiento integral que se presenta en este documento.

### 1.4.1 *Participación*

El reasentamiento poblacional se basa en la participación y concertación como un proceso inherente a la persona humana desde el reconocimiento de su propia realidad en un contexto socio ambiental y la construcción de conocimiento científico, técnico para transformar esta realidad.

### 1.4.2 *Institucionalidad ciudadana*

Los planes de reasentamiento poblacional se concertaran en cuanto al ejercicio de los deberes y derechos ciudadanos en corresponsabilidad con las instituciones, las comunidades y los ciudadanos receptores, tomando en consideración lo público y lo privado.

### 1.4.3 *Integralidad*

El proceso de Reasentamiento Poblacional debe garantizar una permanente construcción de la relación del individuo con su grupo familiar, entorno y con la localidad en el marco de los deberes y derechos; Debe propender por el concurso intersectorial e interinstitucional a fin de garantizar la sostenibilidad necesaria para proveer el restablecimiento de condiciones de vida y la recuperación de las áreas territoriales intervenidas (zona de impacto y zona de acogida).

### 1.4.4 *Transparencia*

El proceso de reasentamiento poblacional debe promover condiciones de igualdad donde todas las decisiones y acciones deben difundirse y validarse de tal manera que sean conocidas por todos los participantes. El manejo de la gestión, de la información y del proceso de reasentamiento debe ser objetivo y técnico, a fin de garantizar la focalización, la intervención y selección adecuada de los beneficiarios, así como la implementación de las alternativas y prestación del acompañamiento y asesoría en donde todas las instituciones, la comunidad y los hogares conozcan los objetivos, las actividades y los resultados esperados.

### 1.4.5 *Equidad*

El proceso de reasentamiento poblacional promoverá condiciones de igualdad para que las poblaciones involucradas reciban el trato adecuado y las mismas oportunidades, en el ejercicio de los deberes y derechos a la vida, al acceso a calidad de vida, a una alternativa habitacional legal, segura y económicamente sostenible y a la prelación del bien común.

### 1.4.6 *Legalidad*

El proceso de reasentamiento poblacional debe propender por el respeto de la constitución y las leyes frente a los derechos fundamentales y los deberes ciudadanos en corresponsabilidad con las localidades afectadas y la sostenibilidad de los procesos de desarrollo.

### 1.4.7 Ordenamiento

Se establece el ordenamiento territorial desde los usos permitidos del suelo, como el complemento de la cohesión e inclusión social y el fortalecimiento de la condición y responsabilidad como ciudadano de las personas integrantes de los hogares sujetas a los procesos de reasentamiento poblacional y/o reconstrucción.

## 1.5 Actores del Reasentamiento Poblacional

La ley de 29869 de reasentamiento poblacional en zonas de muy alto riesgo no mitigable establece una serie de actores que por sus competencias orgánicas les corresponde intervenir en la planificación y ejecución de los procesos de reasentamiento poblacional y que a continuación se detallan.

**Tabla N° 1**

### Actores que participan en los procesos de Reasentamiento Poblacional

INSTITUCIONES	COMPETENCIAS	RESPONSABILIDAD
Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres SGRD-PCM	Órgano Rector: Responsable de la conducción y fiscalización de los procesos de GRD.	Revisar y calificar las Declaratorias de Estado de Emergencia por Desastre.  Emitir resolución que aprueba el Reasentamiento Poblacional.
Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)	Responsable de los procesos de gestión prospectiva y correctiva de la ley del SINAGERD	Órganos responsables del apoyo y coordinación técnica, mantener inventario de zonas de alto riesgo no mitigable y zonas de acogidas.
Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	Responsable de los procesos de gestión reactiva de la ley del SINAGERD	En caso de peligro inminente, coordina la Declaratoria de Estado de Emergencia
Instituciones Técnico Científicas (INGEMMET, IGP, ANA, otras).	Entidades responsables de estimar el riesgo de desastre	Determinar el nivel de peligrosidad en la zona de riesgo y de la zona de acogida.  Emitir opinión técnica.
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Responsable de la estrategia financiera de la GRD y de las políticas de protección y transferencia del riesgo de desastres.	Emite opinión técnica de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) que se presenten en el marco del reasentamiento.
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)	Ente rector de los procesos de ordenamiento territorial urbanos y procesos constructivos (Reglamento Nacional de Edificaciones) en las que considera elementos de seguridad en las viviendas.	Emite opinión sobre viabilidad del proceso de reasentamiento poblacional.  Verifica la solicitud de reasentamiento.  Evalúa el estudio técnico y el plan de reasentamiento.

INSTITUCIONES	COMPETENCIAS	RESPONSABILIDAD
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Establece las políticas de protección a la población vulnerable socialmente (mujeres, discapacitados, etc.)	Coordinar con los gobiernos regionales y locales realiza acompañamiento en temas referidos a la protección y asistencia humanitaria de la población
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).	Informa de situación de los predios, solicitud de planos, terrenos afectados de uso, transferencia de propiedad.	Atender pedidos de transferencia de terrenos en el marco del reasentamiento poblacional.
Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)	Entidad encargado de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional	Proporcionar información de antecedentes registrales y/o titularidad del dominio, de los terrenos afectados por el reasentamiento a solicitud del gobierno local o entidad competente
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).	Órgano Rector de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática en el Perú y responsable de realizar los diversos censos poblacionales del país.	Realizan el Censo y estudio socioeconómico requerido para el Plan de Reasentamiento Poblacional.
Organismo de Formalización De La Propiedad Informal (COFOPRI)	Entidad parte del MVCS encargada de efectuar el saneamiento físico legal de posesiones informales, predios rurales, terrenos eriazos, comunidades campesinas y propiedades de entidades públicas y privadas a nivel nacional. Consolida y actualiza el catastro predial derivado de la formalización.	Realiza el diagnóstico y saneamiento físico legal de los predios donde se van a reasentar.
Ministerio de Cultura	Responsable de todos los aspectos culturales del país y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto a otros niveles de gestión en todo el territorio nacional.	Emitir opinión técnica referida a la condición de cultura que tuvieron las zonas involucradas en el reasentamiento. Emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)
Ministerio del Ambiente	Ente rector de las políticas de ordenamiento territorial, cambio climático y promotor de los procesos de ZEE.	No tiene participación.
Autoridad Nacional del Agua-Ministerio de Agricultura y Riego	Delimitación y monumentación de las fajas marginales en cursos fluviales y cuerpos de agua, naturales y artificiales, con el propósito de proteger el ecosistema y evitar la exposición de población y servicios esenciales o críticos.	Recuperación de las fajas marginales ocupadas por asentamientos humanos o actividades industriales

INSTITUCIONES	COMPETENCIAS	RESPONSABILIDAD
Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN) - Marina de Guerra del Perú	Determinación de la ubicación de la línea de más baja y más alta marea-LAM (para el caso marítimo) o de la línea de mínima vaciante y máxima creciente (para el caso fluvial) cuyo plano se intercepta con el terreno de la playa adyacente, con la finalidad de delimitar terrenos ribereños, delimitar el diseño de estructuras en zonas costeras, demarcar límites jurisdiccionales marítimos o fluviales, etc.	Protección de terrenos de playa adyacente al mar de ocupaciones urbanas y de actividades industriales.
Gobiernos Regionales	Responsable de implementar políticas de gestión del riesgo de desastres en su jurisdicción.	Elabora informe preliminar de riesgo y el informe de evaluación de riesgos. Declaratoria de zona de muy alto riesgo no mitigable. Solicita la intervención de las entidades técnicas. Elabora y ejecuta el Plan de Reasentamiento Poblacional.
Municipios Provinciales	Responsable de implementar políticas de gestión del riesgo de desastres en su jurisdicción.	Elabora informe preliminar de riesgo y el informe de evaluación de riesgos. Declaratoria de zona de muy alto riesgo no mitigable. Solicita la intervención de las entidades técnicas. Elabora y ejecuta el Plan de Reasentamiento Poblacional.
Municipios Distritales	Responsable de implementar políticas de gestión del riesgo de desastres en su jurisdicción.	Elabora informe preliminar de riesgo y el informe de evaluación de riesgos. Declaratoria de zona de muy alto riesgo no mitigable. Solicita la intervención de las entidades técnicas. Elabora y ejecuta el Plan de Reasentamiento Poblacional. Establece condición de pobre o pobre extremo en conformidad al Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH.

# 2

## RUTA MET

### METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN



## 2.1 Generalidades

El Plan de Reasentamiento Poblacional forma parte del sistema de planeamiento del gobierno local, regional y nacional, cuya elaboración debe ser compatible con el marco orientador definido por la Política Nacional y el PLANAGERD 2014-2021, el Plan de Desarrollo Concertado-PDC y otros planes sectoriales y territoriales del nivel local y regional, así como tener en cuenta la fase de preparación para el plan previsto en la Ley N°29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y su Reglamento que incluye: el diseño de mecanismos de información y canales bilaterales de comunicación, el diseño del sistema de atención de quejas y reclamos, la resolución de conflictos, transparencia y rendición de cuentas y la estrategia de comunicación. Ver gráfico N° 3.

También previamente a la elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional, es necesario conformar los equipos técnicos de trabajo responsables de la elaboración de los siguientes estudios básicos tales como: el EVAR, el estudio técnico, el informe legal, el censo, estudio socioeconómico, cultural y ambiental, así como para la elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional, teniendo en cuenta los estudios mencionados, especialmente para desarrollar la fase del diagnóstico.

Gráfico N° 03

### Esquema general para orientar y contextualizar el Plan de Reasentamiento Poblacional





Con estas acciones previas desarrolladas, el CENEPRED diseña la guía metodológica para la elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional y los gobiernos locales o regionales según sea el caso, elaboran los respectivos planes aplicando la respectiva guía, así como proceden a su difusión, ejecución, monitoreo, evaluación y la difusión de los resultados del plan, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.

La implementación de los planes de Reasentamiento Poblacional, implica la adecuada articulación interinstitucional en los tres niveles de gobierno, correspondiendo a los gobiernos locales un rol inminentemente ejecutor y a los gobiernos regionales entre otras funciones, conduce el Comité de Coordinación Multisectorial integrado por las entidades responsables del proceso de Reasentamiento Poblacional del nivel local y regional, así como por los representantes de los ministerios, de las entidades científicas, ONGs, empresas privadas y la población organizada localizada en la zona afectada .

## 2.2 Descripción de la ruta metodológica

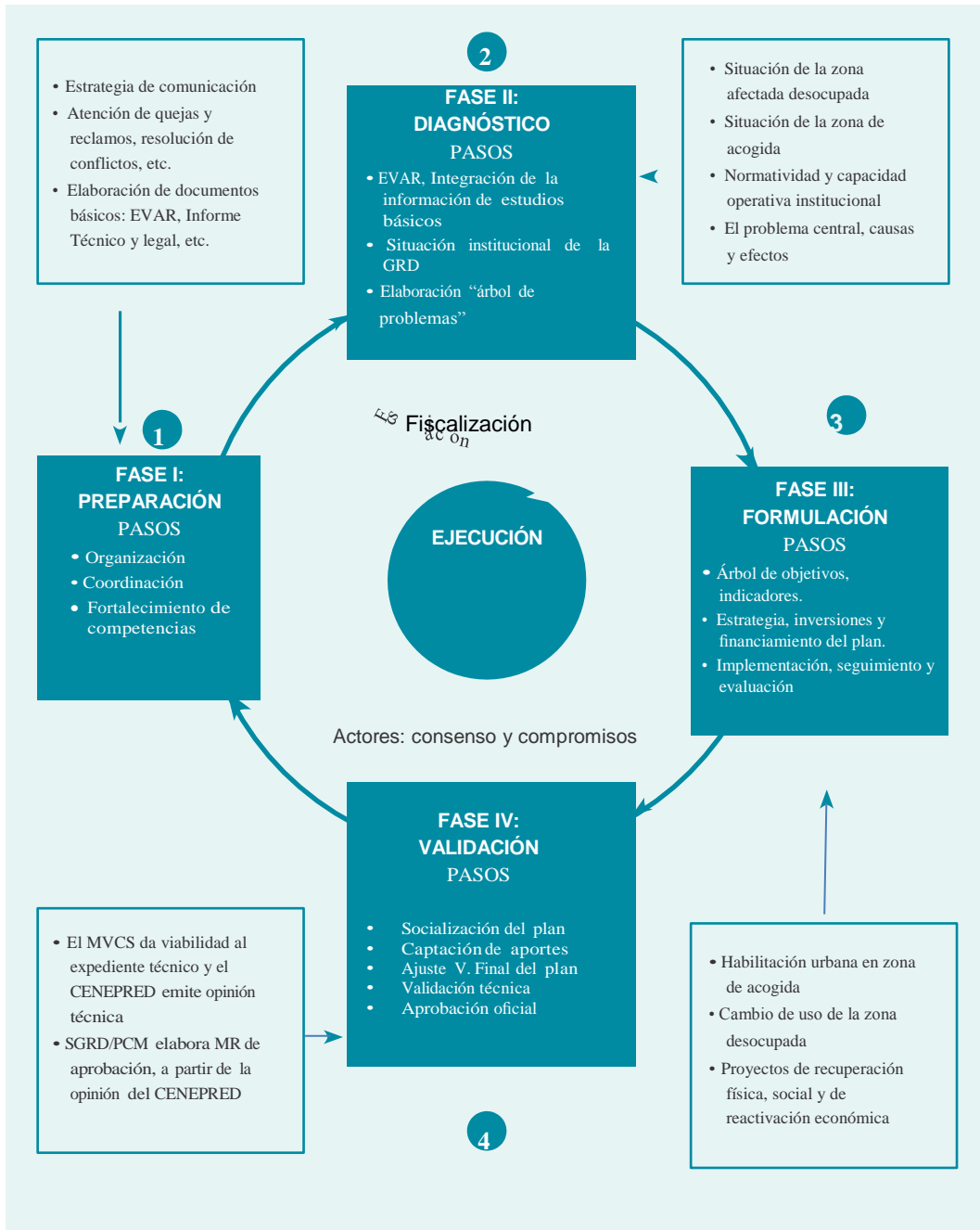
La ruta metodológica se constituye mediante la secuencia ordenada de fases, pasos y acciones que facilitan la elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional, la misma que contiene cuatro fases: preparación, diagnóstico, formulación, validación y aprobación. Ver gráfico N° 4 y tabla N° 1.

### 2.2.1 Fases

La presente guía se desarrolla mediante las siguientes cuatro fases.

**Gráfico N° 04**

**Esquema metodológico para la elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional**



**Tabla N° 2**

**Metodología de elaboración: Fases, Pasos y Acciones**

FASES	PASOS	ACCIONES
1. PREPARACIÓN	Organización del gobierno local y regional (*)	Conformación del ET- Plan de Reasentamiento
	Fortalecimiento de competencias	Elaboración del plan de trabajo Sensibilización
	Integración de la información de los estudios básicos que sustentan el proceso y el plan de reasentamiento	Capacitación y asistencia técnica Situación de la zona afectada/desocupada
2. DIAGNÓSTICO	Situación de la implementación de la GRD a nivel local y regional	Situación de la zona de acogida Normatividad e instrumentos de gestión: gobierno local y regional
	Elaboración del Árbol de Problemas	Capacidad operativa de las entidades del gobierno regional o local involucradas Determinación del problema central, sus causas y efectos
3. FORMULACIÓN	Definición del árbol de objetivos, indicadores y metas	Establecer objetivos del Plan de Reasentamiento
	Diseño de la Estrategia de Reasentamiento Poblacional	Establecer los mecanismos y procedimientos para lograr los objetivos del Plan Reasentamiento.
	Elaboración del programa de inversiones	Identificar y priorizar actividades y proyectos de inversión pública
	Estrategia financiera	Identificar fuentes de financiamiento y orientar los recursos en función a las prioridades del Plan de Reasentamiento
	Implementación del plan de reasentamiento	Definir la organización intra e interinstitucional a nivel local y regional para la ejecución del plan
	Seguimiento y Evaluación del Plan	Establecer los mecanismos para asegurar la gestión técnica y administrativa Establecer el sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación
	Captación de aportes y mejoramiento de la versión final del Plan de Reasentamiento	Definir y aplicar los procedimientos para verificar las actividades y proyectos realizados
VALIDACIÓN Y APROBACIÓN	Aprobación oficial	Socialización y recepción de aportes al contenido del plan Elaboración del Expediente Administrativo para la aprobación del plan: informe técnico y legal.
		Aprobación y Difusión del Plan

(\*) La Municipalidad distrital es responsable de la ejecución del plan, si no tiene la capacidad operativa suficiente, asume dicha conducción la Municipalidad Provincial o el Gobierno Regional, según corresponda.

# 3

FASE:

PREPARACIÓN

PREPARACIÓN

Esta fase está referida a la organización, coordinación y apoyo de las autoridades, funcionarios y especialistas involucrados en el proceso de elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional, cuyos pasos son los siguientes:

### 3.1 Paso 1: Organización

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD<sup>2</sup> del gobierno regional o local según corresponda, deberá disponer que la Gerencia Regional o Local de Planeamiento y Presupuesto (GRPP) en coordinación con la Oficina de Defensa Nacional o la unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme un equipo técnico para la elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional (ET-Plan), al cual se le brindará el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso.

Dicho ET-Plan, coordinará con los demás equipos técnicos encargados de la elaboración de los estudios básicos tales como el EVAR, el Informe Técnico y Legal, el Estudio Socioeconómico y Cultural, así como con la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad- ONDS, para atender las posibles quejas y reclamos y/o resolver conflictos, etc., para lo cual se realizará las siguientes acciones:

#### **a. Acción: Conformación del Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional (ET-Plan)**

El ET-Plan estará conformado por la Gerencia Regional o Local de Planeamiento y Presupuesto-GRPP quien lo presidirá, por un representante de cada Gerencia General de línea del gobierno regional o local, representantes de las comunidades a ser reasentadas, de las entidades privadas, así como contará con el asesoramiento y asistencia técnica de los ministerios y entidades especializadas en la materia tales como INGEMMET, IGP, SENAMHI, ANA; MEF, MVCS, MINSA, MINEDU, INEI, COFOPRI, INIA, CEPLAN, INDECI, CENEPRED, entre otras.

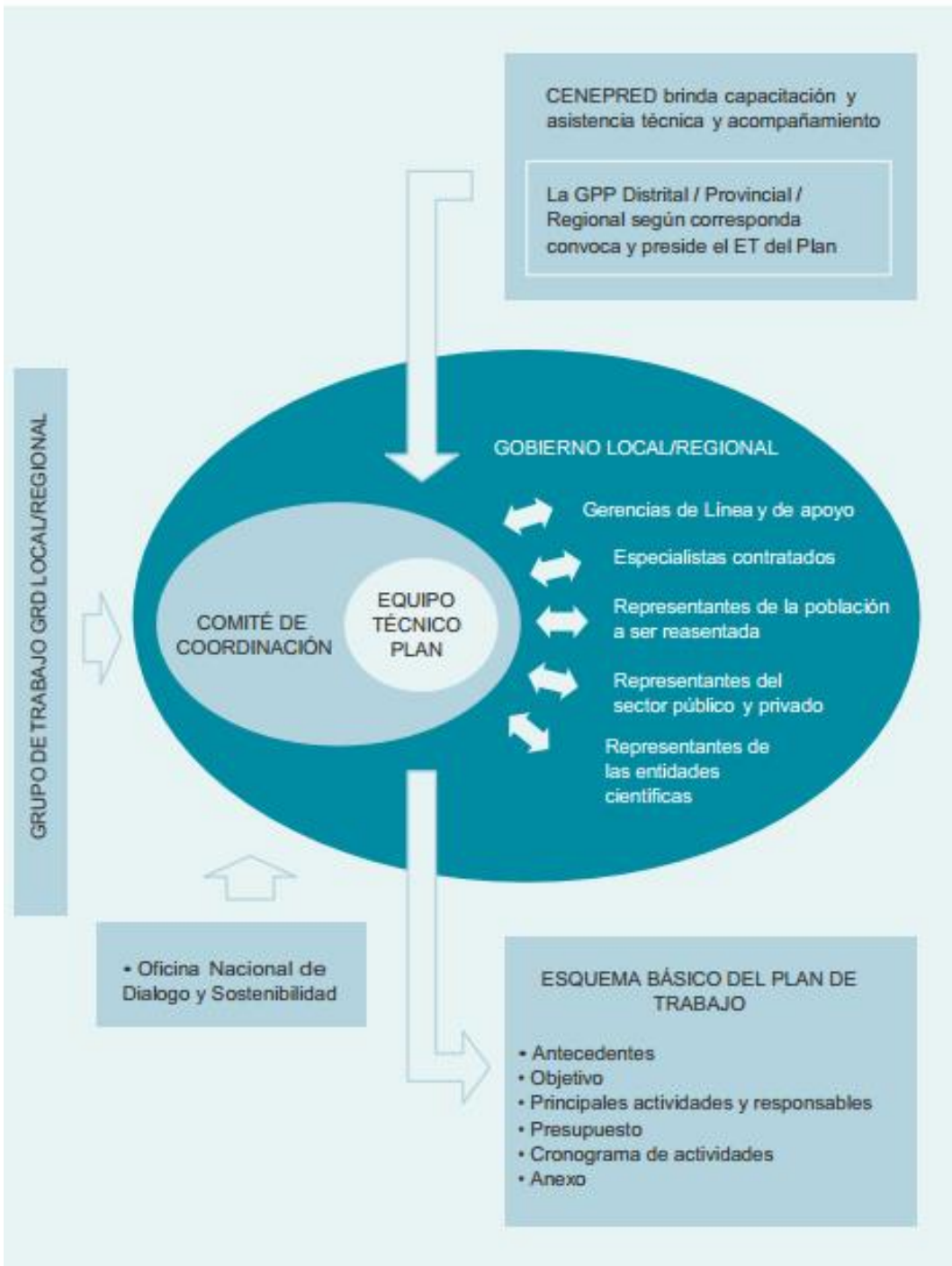
El ET-Plan informará al Comité de Coordinación Multisectorial sobre las Acciones realizadas, por realizar y recomendará las medidas correctivas del caso, así como los respectivos logros obtenidos y las medidas durante el proceso de elaboración del plan y su implementación. Ver Gráfico N° 5

---

<sup>2</sup> El Grupo de Trabajo para la GRD debe ser constituido según Ley N° 29664 y su Reglamento, así como de la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM sobre lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.

Gráfico N° 05

Conformación del Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional (ET-Plan)



#### **b. Acción: Elaboración del Plan de Trabajo**

El ET-Plan deberá elaborar el plan de trabajo respectivo, con el siguiente contenido mínimo: Antecedentes, objetivo, principales actividades y responsables, presupuesto, cronograma de actividades y anexos.

### **3.2 Paso 2: Fortalecimiento de competencias**

Al ET-Plan, se le brindará la adecuada capacitación, asistencia técnica y acompañamiento antes y durante el proceso de elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional y estará a cargo del CENEPRED y de las entidades especializadas en GRD, con la finalidad de asegurar la correcta aplicación de la guía metodológica.

#### **a) Acción: Capacitación y sensibilización**

Estas acciones están orientadas a las autoridades y funcionarios de las entidades públicas del nivel local y regional miembro del Comité de Coordinación Multisectorial y del ET-Plan responsables del proceso y del Plan de Reasentamiento Poblacional, con el fin de que tomen conciencia sobre su importancia de impulsar estos procesos orientados a proteger la vida y el bienestar público, garantizar los derechos e intereses de la población de las zonas declaradas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, así como proteger la inversión en equipamiento y servicios dirigida a los centros poblados y población dispersa, proteger el patrimonio privado de la población, contribuir a la sostenibilidad de la inversión pública en infraestructura económica y social, así como prevenir y disminuir los riesgos de desastres.

#### **b) Acción: Asistencia técnica y acompañamiento**

El ET-Plan, recibirá la asistencia técnica y el acompañamiento sobre el: marco técnico- legal, marco conceptual de la GRD, mecanismos e instrumentos para orientar la adecuada elaboración de diagnóstico, formulación y validación / aprobación del Plan de Reasentamiento Poblacional.



**4**

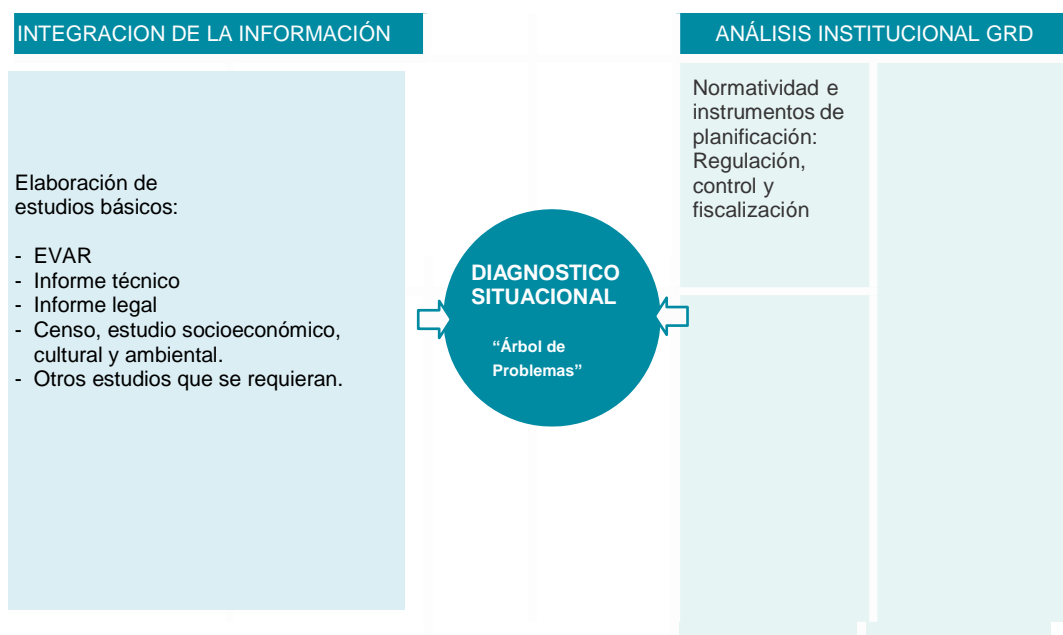
**FASE:**

**DIAGNÓSTICO**

Esta fase está a cargo del ET-Plan y consiste en revisar, compatibilizar y consolidar la información disponible en los documentos básicos previamente elaborados, con la información cualitativa y cuantitativa a ser generada en el análisis institucional de la gestión del riesgo de desastres tanto para la zona afectada o a ser desocupada, como de la zona de acogida. Ver Gráfico N° 06.

**Gráfico N° 06**

**Diagnóstico de la zona afectada y de acogida**



**4.1 Paso 1: Integración de la información de los estudios básicos que sustentan el proceso y el Plan de Reasentamiento Poblacional**

Este paso consiste en revisar, compatibilizar e integrar la información cuantitativa y cualitativa que existe en los documentos básicos elaborados por los equipos de trabajo tales como el EVAR, el estudio técnico, el censo, estudio socioeconómico, cultural y ambiental, el informe legal, los informes de INGEMMET y otros estudios especializados, para lo cual se realizará las siguientes acciones: a. Acción: Situación de la zona afectada o a ser desocupada, b. Acción: Situación de la zona de acogida.

**a) Acción: Situación de la zona afectada/desocupada**

El ET-Plan a partir de los documentos básicos elaborados: EVAR, estudio técnico, el informe legal el censo, estudio socioeconómico, cultural y ambiental y otros trabajos afines, procede a sistematizar la información cualitativa y cuantitativa de la peligrosidad,

el análisis de la vulnerabilidad y el cálculo de riesgos, el cual permite identificar y declarar la Zona de Muy Alto Riesgo No Mitigable, por lo que se debe sugerir su reasentamiento en un lugar más seguro. El CENEPRED brindará la asistencia técnica del caso.

**b) Acción: Situación de la zona de acogida**

El ET-Plan elabora el EVAR de la zona de acogida, teniendo en cuenta el informe de las entidades científicas competentes sobre el nivel de peligro/susceptibilidad, el informe elaborado por COFOPRI que incluye los planos de ubicación, topográficos y perimétrico de la zona seleccionada, así como el censo, estudio socioeconómico, cultural y ambiental elaborado por el gobierno local/regional contando con la participación del INEI. La evaluación del riesgo permite determinar que la zona de acogida es más segura que el área a ser desocupada y los riesgos a que está expuesto son tolerables y factibles de reducir a fin de generar en la población trasladada las condiciones de sostenibilidad.

## 4.2 Paso 2: Situación de la implementación de la GRD a nivel local y regional

Este paso consiste en describir y analizar el proceso de implementación de la GRD a nivel local y regional, con el fin de conocer su capacidad de gestión durante el proceso de Reasentamiento Poblacional y en particular en las fases de elaboración del respectivo plan. Al respecto es necesario realizar las siguientes acciones:

**a) Acción: Normatividad e instrumentos de planificación**

En esta acción se describen y analizan las normas técnicas y legales, así como los instrumentos de planificación operativa y estratégica, relacionados con el proceso de Reasentamiento Poblacional a nivel de la municipalidad distrital y provincial, así como del gobierno regional, a fin de identificar los factores limitantes y las potencialidades institucionales en el corto y mediano plazo.

**b) Acción: Capacidad operativa del gobierno regional o local involucradas**

Esta acción permite conocer la capacidad operativa en términos de calidad, cantidad y el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y presupuestales, así como el modelo de organización y gestión institucional: conformación y funcionamiento del GTGRD, investigaciones científicas y tecnológicas, el manejo de información sistematizada y automatizada existentes a nivel local y regional, que condicionan o faltan el proceso de Reasentamiento Poblacionales. (Ver tablas N° 03, 04 y 05).

**Tabla N° 03**

Capacidades humanas para la Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

Recursos Humanos	Cantidad	Capacidades	
		Formación /Especialización	Experiencia
Autoridades			
Funcionarios			
Especialistas			
Otros			
Total			

**Tabla N° 04**

Recursos físicos

Recursos	U.M.	Cantidad	Operativos	No operativos	Déficit
Vehículos					
Equipos					
Muebles					
Inmuebles					
Instrumentos de gestión					
Acervo documentario					
Total					

**Tabla N° 05**

Recursos financieros

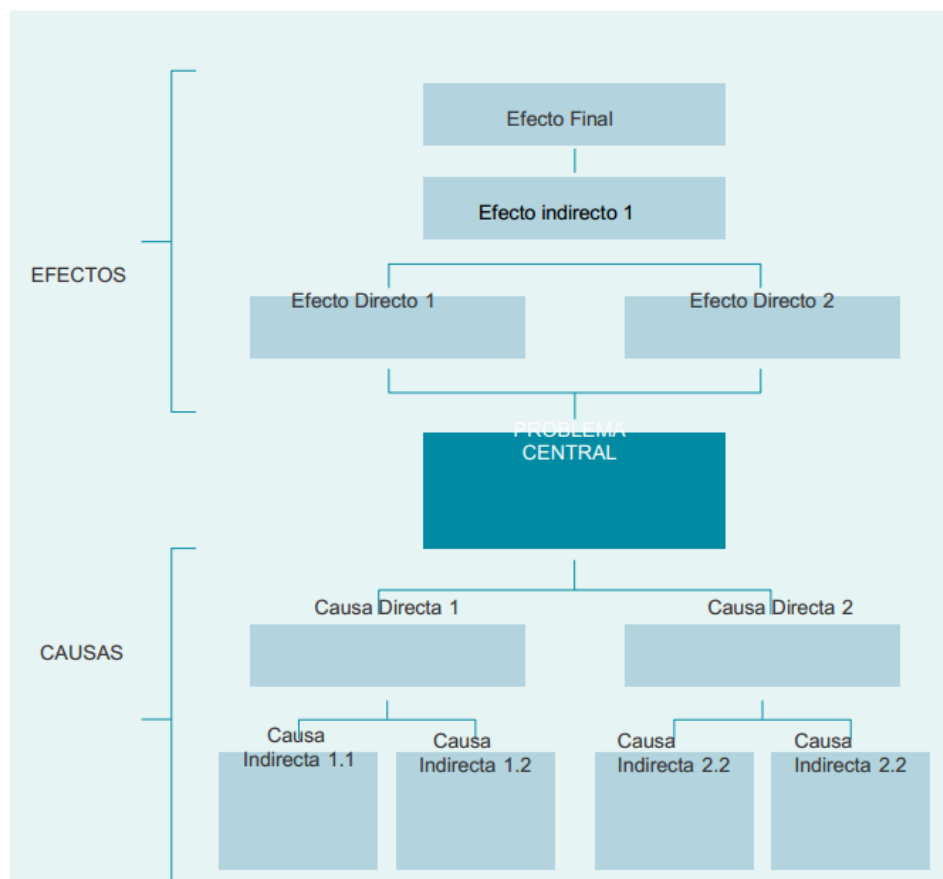
Recursos	Programado	Ejecutado	Por comprometer	Déficit/ Excedente	Fuente
Gastos corrientes					
Inversión					
Total					

## 4.2 Paso 3. Elaboración del Árbol de Problemas

A partir del análisis interrelacionado de los dos (2) pasos anteriores se desarrollará el diagnóstico situacional integral, para lo cual es pertinente utilizar entre otras técnicas de análisis, el denominado “Árbol de Problemas”, con la finalidad de identificar e integrar cualitativamente la relación de causa efecto en la problemática de la zona a ser desocupada y la de acogida, el cual servirá de base para la elaboración de la propuesta normativa del Plan de Reasentamiento Poblacional. Ver gráfico N° 07.

**Gráfico N° 07**

Árbol de Problemas



a) **Acción: Determinación del problema central, sus causas y efectos**

El ET-Plan definirá el problema central, así como las causas directas e indirectas que la generan, así como los respectivos efectos directos, indirectos y final. Ver gráfico N° 08.

**Gráfico N° 08**

Aspectos a ser considerados para la elaboración del “árbol de problemas”

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN	MECÁNICA OPERATIVA	EJEMPLO
PASO N° 3 Examinar los efectos del problema central	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se examina los efectos o repercusiones que provoca el problema central.</li> <li>Identificar los efectos encadenados a partir el efecto directo o inmediato y luego identificar el indirecto.</li> <li>"Si aparecen efectos importantes, el problema amerita solución".</li> </ul>	<p><b>PRIMERA ETAPA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se elige un moderador que dirige y vela por el cumplimiento de las reglas.</li> <li>Se pide a cada participante que aporte una idea.</li> <li>El moderador la anota sin que nadie la discuta o comente.</li> <li>Si al participante no se le ocurre una idea "pasa". Se continua hasta que no hayan más ideas.</li> </ul>	
PASO N° 1 Definición del problema central	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identifica el problema central que tiene el proceso de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.</li> <li>Se formula el problema como un estado negativo.</li> <li>No confundir el problema con la falta de una solución.</li> </ul>	<p><b>SEGUNDA ETAPA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se analiza cada una de las ideas anotadas.</li> <li>Eliminando las que no correspondan o las repetidas.</li> <li>Consolidando las similares.</li> <li>Mejorando la redacción de las ideas si es necesario.</li> <li>Aportando nuevas ideas que surjan.</li> </ul>	<p>Falta de educación en higiene (Indirecta)</p> <p>Malos hábitos de higiene (Directa)</p> <p>Deficiente acceso a centros de salud</p>
PASO N° 2 Identificar las causas del problema central	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identifica las causas encadenadas directas e indirectas del problema central.</li> <li>"Una buena definición de la causa aumenta la probabilidad de soluciones exitosas".</li> </ul>	<p>El empalme del Árbol de efectos con el Árbol de causas, genera el Árbol de causas-efectos o Árbol del Problema.</p>	<p>Falta de educación en higiene (indirecta)</p>

**5**

**FASE:**

**FORMULACIÓN**

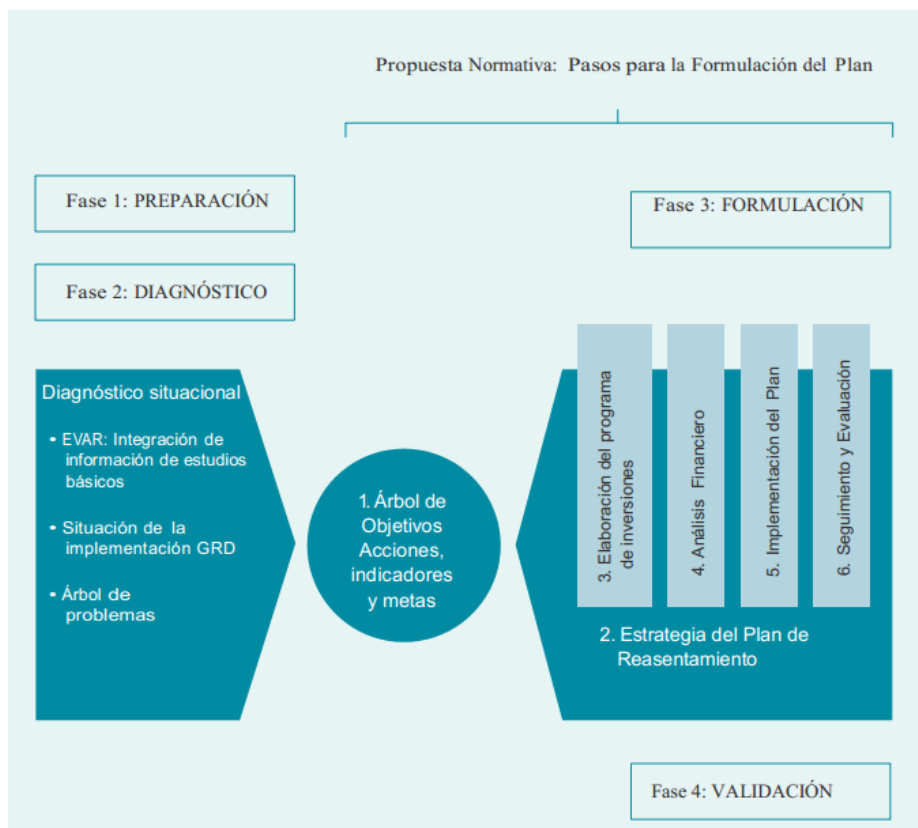
FORMULACIÓN

A partir del diagnóstico y teniendo en cuenta las consideraciones generales descritas en los puntos 1.3 y 2.1 de la presente guía, así como de la información analizada en la fase del diagnóstico, se procederá a la formulación de la propuesta normativa del Plan de Reasentamiento Poblacional, a cargo del equipo técnico del Plan ET-Plan, conducido por la Gerencia Regional o Local de Planificación y Presupuesto - GRPP, en coordinación con la Oficina Nacional de Defensa Nacional, contando con el asesoramiento técnico del CENEPRED y de las entidades especializadas en GRD de ser necesario.

El proceso de elaboración del Plan de Reasentamiento se desarrollará en seis pasos los mismos que a continuación se describen: Definición del árbol de objetivos, acciones prioritarias, indicadores y metas; diseño de la estrategia de reasentamiento poblacional; elaboración del programa de inversiones; estrategia financiera; implementación del Plan de Reasentamiento; seguimiento y evaluación del Plan. Ver gráfico N° 9 y esquema de contenido del plan adjunto.

**Gráfico N° 09**

**Formulación del Plan de Reasentamiento Poblacional:  
Diagnóstico y propuesta normativa del Plan**





## ESQUEMA DE CONTENIDO DEL PLAN DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL

1. INTRODUCCIÓN
2. BASE LEGAL Y NORMATIVA
3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL
  - 3.1. De la población en Riesgo
  - 3.2. Del área de acogida (ubicación, población, caracterización, actividades económicas y servicios básicos).
  - 3.3. Acciones de saneamiento físico legal.
  - 3.4. Niveles de riesgo en el área de acogida
  - 3.5. Criterios de zonificación
  - 3.6. Uso de las zonas desocupadas
  - 3.7. Medidas de control de riesgo para ocupación segura
4. OBJETIVOS (general y específico)
5. ESTRATEGIAS
  - 5.1. Estrategia de gestión social
  - 5.2. Estrategia comunicacional
6. PROGRAMA DE INVERSIÓN
  - 6.1. Actividades, proyectos y acciones
    - Adquisición de terreno
    - Infraestructura y servicios
    - Programas habitacionales de interés social, unidades productivas
    - Desarrollo económico y social
    - Presupuesto
  - 6.2. Análisis de la alternativa más viable
7. ANÁLISIS FINANCIERO
  - 7.1. Recursos financieros, físicos y humanos
  - 7.2. Fuentes de financiamiento
8. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO
  - 8.1. Desarrollo de actividades, proyectos y acciones programadas
  - 8.2. Gestión del Plan de Reasentamiento
    - a. Designación de responsables y entes involucrados
    - b. Elaboración de indicadores y metas
    - c. Programación de actividades
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
  - 9.1. Seguimiento y evaluación de la estrategia financiera
  - 9.2. Seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Reasentamiento.

## 5.1 Paso 1. Definición del árbol de objetivos

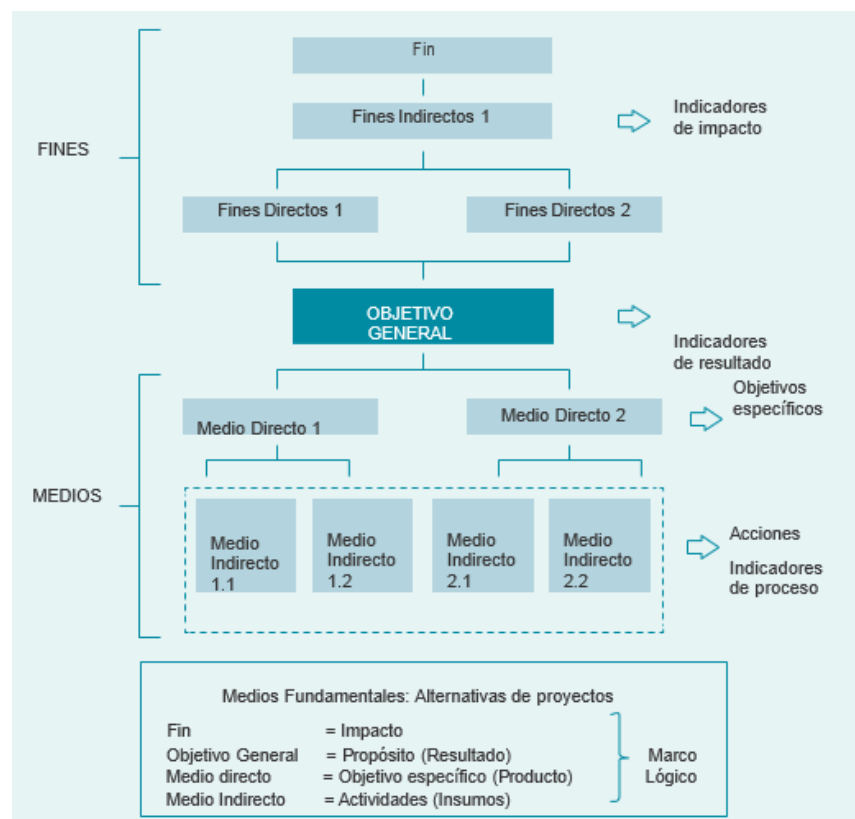
Este paso incluye dos acciones: Elaboración del “árbol de Objetivos, los mismos que a continuación se detallan:

### a) Acción: Elaboración del árbol de objetivos

Para diseñar y jerarquizar los objetivos, se deberá utilizar la técnica denominada “Árbol de Objetivos”, cuyo desarrollo será a partir del “Árbol del Problema” analizado en el diagnóstico, para lo cual se deberá convertir las condiciones negativas en positivas, toda vez que existe una evidente correspondencia entre el problema central con el objetivo general, que busca superarlo y/o mitigarlo y las causas directas del problema central con los objetivos específicos que también inciden con el mismo propósito. Ver gráfico N° 10.

El contenido y alcance del objetivo general y de los específicos, deben ser redactados de manera simple, clara y precisa, que exprese lo que se quiere lograr en el plazo establecido, sin mencionar los medios para alcanzarlos o su finalidad, además debe ser técnica y económicamente viable, socialmente aceptable y ambientalmente sostenible.

**Gráfico N° 10**  
Árbol de Objetivos



## 5.2 Paso 2. Estrategias de Reasentamiento Poblacional

### Estrategia de gestión social

#### a) **Acción: Elaboración de mecanismos y procedimientos para lograr los objetivos del plan**

Consiste en establecer los mecanismos y procedimientos técnicos y administrativos para lograr los objetivos del Plan de Reasentamiento. La estrategia implica articular esfuerzos y recursos orientados a la implementación de una adecuada organización y gestión institucional que promueva la participación y el diálogo buscando el consenso y compromiso entre las autoridades y los funcionarios de la municipalidad distrital y provincial, el gobierno regional y la población organizada a ser reasentada en un lugar más seguro e integrada a la comunidad receptora, así como realizar el cambio de uso de la zona desocupada, en concordancia con la Ley N°29869 y su Reglamento, la Política y el PLANAGERD 2014-2021, el Plan de Desarrollo Concertado-PDC y otros planes afines a nivel local y regional.

#### b) **Habilitación urbana con fines de Reasentamiento Poblacional**

El tamaño, cantidad y forma de los lotes de terreno, el equipamiento social básico y los espacios públicos adecuados y otros elementos urbanos a ser incluidos en la habilitación urbana con fines de Reasentamiento Poblacional, así como el traslado y ocupación ordenada de estos espacios por las familias beneficiarias, serán definidos entre el equipo técnico responsable de la elaboración del plan, la población a ser reasentada y la comunidad receptora. Las acciones estratégicas diseñadas e implementadas para la consecución de los objetivos del plan serán oportunamente comunicadas a la población beneficiaria, contando con la participación de Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad-ONDS de la PCM.



### Estrategia comunicacional

A fin de establecer una adecuada relación con las personas que habitan en las zonas de afectación. La estrategia de comunicación deberá incluir entre otros los siguientes aspectos:

- a) Identificación y caracterización de los/las posibles afectados/as, con base en las fichas de información básica, para contar con un perfil socio cultural y educativo de las personas afectadas.
- b) Diseñar una Estrategia de Comunicación que incluya:
  - Información sobre las obras (dimensiones, beneficios, impactos y temporalidad de ejecución y características de las empresas).
  - Contenidos adaptados al perfil sociocultural y educativo de las personas afectadas.
  - Materiales de comunicación pedagógicamente adaptados a la educación de adultos, sobre el proceso de reasentamiento poblacional, sus beneficios y potenciales impactos.

### 5.3 Paso 3. Elaboración del programa de inversiones

La programación es uno de los pasos más específicos y concretos del Plan de Reasentamiento, se desprende de los objetivos, acciones prioritarias y estrategia, cuya implementación permitirá lograr los resultados esperados a corto y mediano plazo. La programación implica realizar la acción siguiente: Identificación de actividades y proyectos de inversión.

#### a) Identificación de actividades y proyectos de inversión

Esta acción permite identificar y priorizar las actividades y proyectos de inversión referidos a la habilitación urbana con fines de reasentamiento, siendo los más importantes los siguientes: Ver gráfico N° 11 y tabla N° 08.

Proyectos de inversión pública

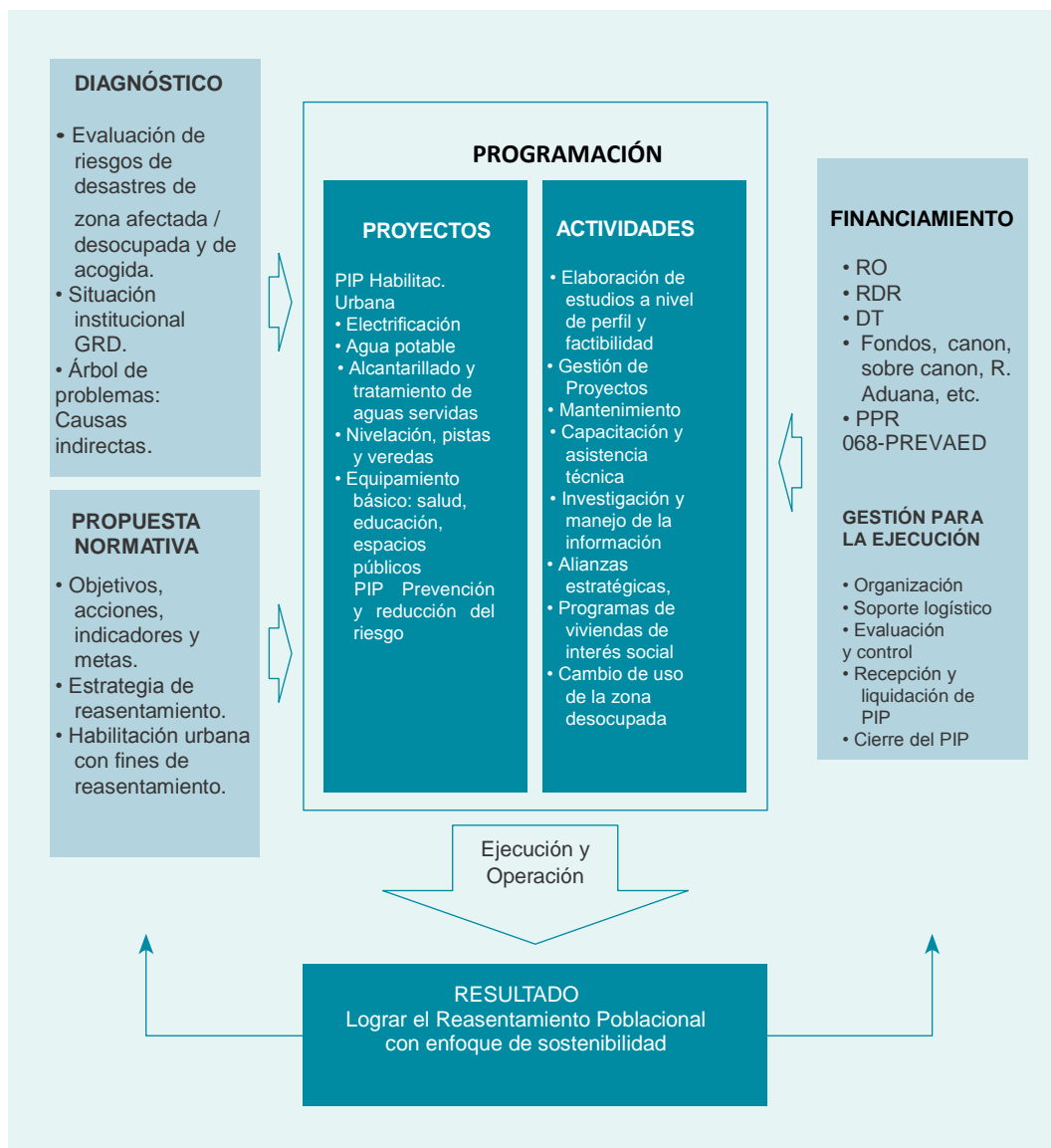
- Electrificación
- Agua potable
- Alcantarillado y tratamiento de aguas servidas
- Nivelación, pistas y veredas
- Equipamiento básico: Salud, educación, espacios públicos
- Proyectos de prevención y reducción del riesgo de desastres.

Principales actividades:

- Elaboración de estudios a nivel de perfil y factibilidad
- Gestión de proyectos
- Mantenimiento
- Capacitación y asistencia técnica
- Investigación y manejo de la información
- Alianzas estratégicas,
- Programas de viviendas de interés social
- Cambio de uso de la zona desocupada
- Otras actividades.

Gráfico N° 11

ESQUEMA PARA LA PROGRAMACIÓN



**b) Acción: Elaboración de las acciones prioritarias, indicadores y metas**

A partir de los objetivos planteados se establecen un conjunto de acciones prioritarias, así como se diseñan los respectivos indicadores que deben ser cuantificables, verificables, pertinentes y con relación al objetivo cuya fórmula de cálculo es en términos porcentuales, lo cual facilitará precisar las metas y su medición. Ver tablas N° 06 y 07.

**Tabla N° 06**

Matriz: Objetivo general

Objetivo general	Indicador (*)	Línea Base Año N		Meta			Responsable	Medio de Verificación
		N°	%	Año N+1	Año N+2	Año N+3		
				%	%	%		

(\*) Cálculo del indicador

**Tabla N° 07**

Matriz: Objetivos específicos

Objetivo general	Indicador (*)	Línea Base Año N		Meta			Responsable	Medio de Verificación
		N°	%	Año N+1	Año N+2	Año N+3		
				%	%	%		
1.								
2.								
3.								

(\*) Cálculo del Indicador

Las acciones prioritarias contienen un conjunto de aspectos similares que son concurrentes al logro de los objetivos específicos y por ende, al cumplimiento del objetivo general, sirven de marco orientador para la elaboración de las actividades y proyectos que forman parte del Plan de Reasentamiento Poblacional. Para sistematizar la información cuantitativa, a continuación, se adjunta la matriz de acciones prioritarias que permite articular las acciones por cada objetivo específico, las que deben estar debidamente cuantificadas, cuyas metas, indicadores, medios de verificación y responsables están adecuadamente definidos. Ver tabla N° 08

**Tabla N° 08**

Matriz: Acciones prioritarias

Acciones prioritarias	Indicador (*)	Línea Base Año N		Meta			Responsable	Medio de Verificación
		N°	%	Año N+1	Año N+2	Año N+3		

(\*) Cálculo del Indicador

**Tabla N° 09**

Matriz de programación de inversiones

N° Ord	Denominación del Proyecto	Localización	Unidad de Medida	Metas			Fte. Financ	Resp.	Obs.
				Física	Presupuestal S/.	Plazo			

Además de los proyectos relacionados con la habilitación urbana, de ser necesario, es factible diseñar e implementar proyectos y actividades orientados a evitar la generación de nuevos riesgos o reducir los existentes en el entorno de la zona de acogida, con el fin contribuir a su desarrollo sostenible e integral, para lo cual se debe tener en cuenta la tipología de proyectos de inversión previsto en el PLANAGERD 2014-2021. Ver gráfico N° 12.

**Gráfico N° 12**

**Tipología de proyectos de inversión**





Con el fin de sistematizar la información de cada proyecto y actividad y presentar los reportes en forma resumida, a continuación se presenta el formato siguiente: (Ficha técnica).

PLAN DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL	
FICHA TÉCNICA N°	
DENOMINACIÓN:	
1.0 GENERALIDADES	1.2 Croquis de ubicación
1.1 Ubicación	
1.1.1 Departamento	
1.1.2 Provincia	
1.1.3 Distrito	
1.1.4 Centro poblado	
2.0 DE LA SITUACIÓN	
2.1 Descripción	2.2 Foto
	
3.00 DE LA INTERVENCIÓN	
3.1 Descripción	3.2 Objetivos
3.3 Plazo de ejecución	3.4 Beneficiarios
3.5 Inversión	3.6 Fuente de financiamiento
3.7 Observaciones	3.8 Prioridad
	3.9 Funcionario responsable
	3.10 Fecha

Es importante indicar que la formulación del Plan de Reasentamiento se realizará en dos etapas: a) Formulación de la versión preliminar y b) Formulación de la versión definitiva, cuyo plazo total para su elaboración se estima en 4.5 meses. Ver tabla N° 10.



**Tabla N° 10**

Cronograma de actividades para la elaboración del Plan de Reasentamiento

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
Versión preliminar	[Barra de actividad]			
Versión final (Aprobación y difusión)			[Barra de actividad]	

El equipo técnico responsable de la elaboración del Plan (ET-Plan) elabora la versión preliminar de plan, cuyo documento además del diagnóstico, contiene la elaboración inicial de los objetivos, las acciones prioritarias, los indicadores, la estrategia, la propuesta general de habilitación urbana con fines de reasentamiento, así como la identificación preliminar de los proyectos de inversión.

La versión final del plan se desarrolla a partir de la ampliación y mejoramiento de la versión preliminar, para lo cual la Gerencia Regional o Local de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la población beneficiaria procede a convocar y realizar seminarios talleres para socializar y captar aportes de los representantes del sector público y privado del nivel local y regional nacional, los que serán incorporados en la versión final del plan.

#### 5.4 Paso 4. Análisis financiero

Consiste en establecer los mecanismos orientados a promover la identificación de las fuentes de financiamiento, así como la captación y asignación de recursos presupuestales para viabilizar la ejecución de las actividades y proyectos de inversión de habilitación urbana y los de prevención y reducción del riesgo existente, de ser el caso. El equipo técnico ET-Plan se encargará de gestionar los Recursos Ordinarios (RO), los Recursos Directamente Recaudados (RDR), y Donaciones y Transferencias (DT), así como del canon, sobre canon y de regalía minera, rentas de aduanas, FONIPREL, FONIE y otros fondos. La asignación de recursos para cada proyecto de inversión estará en función a las prioridades determinadas por el equipo técnico del nivel local y regional. Ver tabla N° 11.

**Tabla N° 11**

Proyectos de inversión y sus fuentes de financiamiento

PROGRAMA /PROYECTO	INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
		RO	RDR	DT	OTRAS

## 5.5 Paso 5. Implementación del Plan de Reasentamiento

La implementación del plan será gradual, concertada y descentralizada, teniendo en cuenta las prioridades establecidas en la estrategia de Reasentamiento Poblacional, el plan de desarrollo concertado y otros planes institucionales y territoriales que hayan incorporado la GRD, en armonía con la Política, el PLANAGERD 2014-2021 y la Ley N°29869 y su Reglamento. La implementación del plan implica el desarrollo de actividades, proyectos y acciones programadas, la gestión del Plan de Reasentamiento, la designación de responsables y entes involucrados, la elaboración de indicadores de procesos y la programación de actividades

Para tal efecto, se tendrá en cuenta los escenarios de riesgos, los incentivos municipales, la capacidad operativa de los gobiernos locales y regionales, las declaratorias de emergencia ante los peligros inminentes, la disponibilidad de recursos financieros, etc., todo ello, en concordancia con los principios de gradualidad, subsidiaridad, eficiencia, participación, el bien común, etc.

El Comité de Coordinación Multisectorial presidido por el Presidente del Gobierno Regional y conformado por los representantes de las entidades públicas y privadas del nivel local y regional, contando con el apoyo de las entidades científicas en GRD, es el espacio de convergencia y articulación interinstitucional e intergubernamental que contribuye a la implementación del plan con la debida transparencia y participación de la población beneficiaria, definiendo y aplicando los mecanismos de evaluación, fiscalización y control de las acciones ejecutadas, con el fin de lograr la eficiencia del gasto y su mejoramiento continuo.

## 5.6 Paso 6. Seguimiento y Evaluación del Plan

El seguimiento y evaluación se aplica principalmente a la estrategia financiera y a la implementación del Plan de Reasentamiento, con el fin de registrar las posibles desviaciones en la ejecución de las actividades y proyectos, planteando las medidas correctivas del caso a fin de lograr las metas y los objetivos programados.

El monitoreo y seguimiento de los indicadores es a través de la observación, registro y sistematización de la ejecución de las actividades del Plan de Reasentamiento en términos de recursos utilizados, actividades cumplidas, así como plazos y presupuestos programados, entre otros. A nivel local el monitoreo del Plan estará a cargo del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial o Distrital según corresponda, en concordancia a la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.

A nivel regional, será el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional conjuntamente con la Dirección Regional de Vivienda los que tengan a su cargo el monitoreo del Plan de Reasentamiento. En el nivel nacional, el monitoreo será responsabilidad del CENEPRED, quien en coordinación con los tres niveles de Gobierno realizará el seguimiento del avance y cumplimiento del Plan de Reasentamiento. El monitoreo se realizará de acuerdo a los criterios técnicos que establezca el CENEPRED.

# 6

VALIDACIÓN

**FASE:  
VALIDACIÓN Y  
APROBACIÓN**

APROBACIÓN

N

El objetivo de esta fase es verificar y aprobar la calidad técnica y su viabilidad económica, social y ambiental del contenido y alcance del Plan de Reasentamiento, así como oficializar su aprobación mediante la norma legal correspondiente, indicándose además la obligación de su difusión, monitoreo, seguimiento y evaluación, contando para ello, con la participación de las entidades involucradas. Para tal efecto, es necesario realizar los siguientes pasos:

### 6.1 Paso 1: Validación de la versión final del Plan de Reasentamiento

La versión final del Plan de Reasentamiento Poblacional, será validada por la Gerencia Regional o Local de Planificación y Presupuesto-GRPP en la cual se verificará su consistencia, coherencia y pertinencia de su contenido, para lo cual el documento contará con la vocación respectiva en señal de conformidad de su contenido y alcance. Dicho plan también requiere de la opinión favorable del MVCS y del CENEPRED.

### 6.2 Paso 2: Aprobación oficial

La Gerencia Regional o Local de Planificación y Presupuesto-GRPP y la Oficina de Asesoría Jurídica-OAJ laborarán el informe técnico y legal correspondiente; así como el proyecto de Acto Administrativo de aprobación del Plan de Reasentamiento Poblacional

### 6.3 Paso 3: Difusión del plan

El Plan de Reasentamiento Poblacional, aprobado deberá publicarse en la página web de la institución, y debe ser difundido a nivel regional a todas las entidades públicas y privadas vinculadas al plan, para los fines del caso.

## BIBLIOGRAFÍA

Baca, Epifanio y otros. El Ordenamiento Territorial en el Perú. Avances y retos para las regiones y el país.

Grupo Propuesta Ciudadana. Lima, octubre 2014. .

Banco Mundial. Guía metodológica para el inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo . BM, GFDRR, Min. Vivienda. Washington, 2014.

CARE Perú, Pisco +5 Sistematización de las lecciones aprendidas más significativas de los aspectos no-constructivos del proceso de reconstrucción tras el terremoto del 2007 y el escalamiento del tema de la vivienda rural en la política pública nacional.

CENEPRED. Catálogo de los casos de Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres. Lima, 2016.

CENEPRED. Guía Metodológica para elaborar el estudio socioeconómico y cultural para el reasentamiento poblacional en zonas del muy alto riesgo no mitigable. Lima, 2014.

CENEPRED. Guía Metodológica para elaborar el Plan de Reasentamiento Poblacional en zonas de muy alto riesgo no mitigable. Lima, 2014.

CENEPRED. Manual para la Evaluación del Riesgo originado por Fenómenos Naturales. 2da versión. Lima, 2014.

Correa, Elena. Guía de reasentamiento para poblaciones en riesgo de desastres. Banco Mundial. GFDRR. 2011.

Correa, Elena. Reasentamiento preventivo de poblaciones en riesgo de desastres. Banco Mundial. GFDRR. Washington, 2011.

Congreso de la República, Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable. Perú. 2011.

Chávez, Angel. Informe de experiencias de financiamiento para reasentamientos poblacionales en zonas de muy alto riesgo no mitigable realizadas por gobiernos locales y regional del Cusco". 2015.

Chardon, Anne-Catherine. Reasentamiento y hábitat en zonas urbanas, una reflexión en Manizales. Colombia. 2008.

Manuel Glave Testino. Ordenamiento territorial y desarrollo en el Perú. Notas conceptuales y balance de logros y limitaciones.

PCM. Programa Presupuestal de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres – PREVAED. Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal. 2015. Lima.

# ANEXO ANEXOS

## CASOS DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL

### CENTRO POBLADO DE AMATA

#### Ubicación

Distrito de Coalaque, Provincia de General Sánchez Cerro, Región Moquegua.

#### Problemática

Deslizamiento del cerro en donde se encuentra asentado el centro poblado de Amata poniendo en Alto Riesgo a la población que habita en él, así como también a las actividades que se desarrollan en la ladera del cerro.

#### Estudios / Proyectos

- Informe Técnico de INGEMMET, Reactivación del deslizamiento de Amata.
- Informe de estimación de riesgo de la CC. Amata, Nov.- 2011.
- Informe Técnico N° 014-2012-CENEPRED/DGP/UGI, Reubicación de poblado de Amata.
- Informe Técnico N° 025SGI, Reubicación de poblado de Amata.
- Informe Técnico N° 001-RHC-SGGAYDC/GRM, Visita Técnica a la Zona de Reubicación.

#### Avances

- Instalación Comisión Técnica Multisectorial.
- Transferencia de presupuesto de S/1'997,348.00 para reubicación del poblado de Amata.
- Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD
- Entrega de obras de reubicación: 140 Módulos Básicos de Vivienda, Instalación de Redes Eléctricas, Sistema de Red Primaria, Red Secundaria e instalación acometidas (100%), sistema provisional de agua potable, línea de conducción, reservorio, cámara rompe presiones.

#### Acciones pendientes

- Esquema de desarrollo urbano
- Titulación individualizada de lotes adjudicados a beneficiarios.
- Red de desagüe, alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales (PIP – 292987 / Viable, Monto: 1,758,341.
- Declaración de Zona de Alto Riesgo No Mitigable antiguo Amata
- Demolición, limpieza de escombros, señalización, uso futuro, e inscripción a nombre del Estado del antiguo Amata.





## ANEXO CCECHUAPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CASABAMBA

### Ubicación

Distrito y Provincia de Chincheros- Apurímac

### Problemática

El deslizamiento de suelo viene generando agrietamientos poniendo en riesgo la integridad física de la población, lo que podría generar la pérdida de vidas, infraestructura existente y áreas de cultivo.

### Estudios / Proyectos

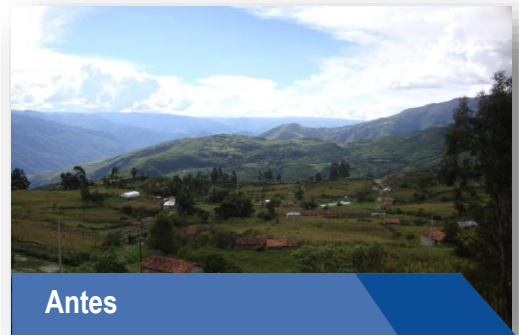
- Proyecto de Habilitación Urbana Ccechuapata-“Sector Mollepampa”. Resolución de Alcaldía N° 279-2012-A-MPCH, de fecha 20.07.2012.

### Avances

- Reubicación de la población en la zona de expansión urbana del distrito de Chincheros.
- Ejecución del proyecto de habilitación urbana Ccechuapata –»Sector Mollepampa», lotización y servicios de agua, desagüe.
- Inserción de la Gestión del Riesgo de Desastre en planificación del desarrollo urbano, implementando la gestión correctiva y prospectiva del riesgo.

### Actividades en proceso

- Red de desagüe, alcantarillado y planta de tratamiento
- Obras de habilitación urbana-PIP – **269481**; Monto: 17,831, 230
- Saneamiento físico legal de la propiedad y adjudicación individualizada.
- Declaración de Zona de Alto Riesgo No Mitigable
- Acciones de demolición, limpieza del terreno, señalización, uso futuro, e inscripción a nombre del Estado de terreno desocupado.



## CASO DISTRITO DE MOROCOCHA

### Ubicación

Distrito de Morococha, Provincia de Yauli, Región Junín.

### Problemática

El INGEMMET ha identificado los peligros Geológicos que en la antigua Morococha existen tales como: Caída de Rocas y Derrumbes en las laderas y asentamientos en las zonas urbanas, que ponen en alto riesgo a la población del centro poblado de Morococha en caso no se tomen las medidas correctivas pertinentes.

### Estudios / Proyectos

- Evaluación Ingeniero – Geológica de la zona de Carhuacoto Reasentamiento del Distrito de Morococha (INGEMMET).
- Peligro Geológico en la Localidad de Morococha (Antigua Morococha) Región Junín, Provincia de Yauli, Distrito de Morococha (INGEMMET).

### Avances

- Se ha concluido con el 100% de la construcción de las obras de infraestructura y de las viviendas que para las familias a reubicar.
- A la fecha se ha reubicado a un aproximado del 80% de la población.

### Actividades en proceso

El distrito de Morococha estuvo declarado en emergencia cuyo propósito fue reubicar a la población a una zona segura, en tanto se ejecutan las actividades técnicas y administrativas para el reasentamiento poblacional del referido centro poblado, con el asesoramiento técnico del CENEPRED. Dicho propósito no fue realizado, y actualmente la población se encuentra asentada en la zona de riesgo.



Antes



Proceso



Ahora

## CASERÍO EL POTRERO

### Ubicación

Distrito de Saucepampa, Provincia de Santa Cruz- Cajamarca

### Problemática

El deslizamiento de suelo viene generando agrietamientos poniendo en riesgo la integridad física de la población, lo que podría generar la pérdida de vidas, infraestructura existente y áreas de cultivo

### Estudios / Proyectos

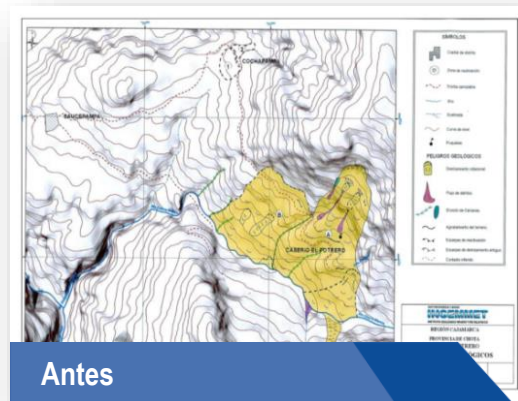
- Estimación de Riesgo del caserío El Potrero - GORE Cajamarca.
- Informe Técnico de identificación las Unidades Productivas-Dirección Regional Agraria del Gore Cajamarca.
- Informe preliminar de la situación de riesgo de la infraestructura hidráulica - ANA.
- El Validación Técnica de Evaluación de Riesgos Geológico-INGEMMET.
- Peligro por deslizamiento en el caserío El Potrero, Informe Técnico N° A6623-INGEMMET.

### Avances

- Visita de coordinación a Caserío el Potrero y reunión de trabajo con autoridades municipales.
- Instalación de Comité Técnico Multisectorial
- Identificación y estudio de riesgo geológico al terreno de reubicación.
- Empadronamiento de damnificados
- Identificación de unidades productivas.

### Actividades en proceso

Plan de acción para reubicación (GORE Cajamarca y Municipalidad de Saucepampa



3

4

5

## GRUPO POBLACIONAL NUEVO PORVENIR

### Ubicación

Distrito de Tres Unidos, Provincia de Picota, Región San Martín.

### Problemática

Proceso de geodinámica externa/alud, caídas y deslizamiento de rocas), debido a las altas precipitaciones que han generado que la quebrada Umazapa se encuentre muy activa y susceptible a la ocurrencia de deslizamientos en masa

### Estudios / Proyectos

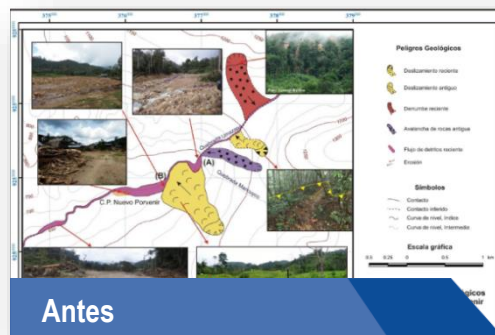
- Informe “Flujo de Detritos Sector el Porvenir Peligro Inminente”. INGEMMET.
- Informe, recomendando acciones a ser implementadas por el Gobierno Regional de San Martín. CENEPRED
- Estimación de Riesgo de Nuevo Porvenir – Riesgo Muy Alto.
- Estimación de Riesgo terreno de acogida – Riesgo Muy Alto.
- Diagnostico Físico Legal Terreno de Acogida.
- Informe de Área Conservación de Recursos Naturales, indica que el saneamiento del terreno de acogida está sujeto al redimensionamiento de BPP.

### Avances

- Conformación de la Comisión Técnica Multisectorial.
- Inhabitabilidad de Nuevo porvenir.
- Identificación de nuevo terreno de reubicación en zona segura.
- Compromisos condicionados a nueva área de reubicación.

### Actividades en proceso

- Saneamiento físico Legal del terreno de reubicación. (propuesta de reubicación definitiva)
- Expediente de Habilitación Urbana. (Perimétrico, Trazado y Lotización)
- PIP para los servicios básicos y complementarios. (Agua, desagüe, educación, salud, etc.)
- Reubicación definitiva de la población.



## CASERÍO DE AYPENA

### Ubicación

Distrito de Tingo de Ponasa, Provincia de Picota, Región San Martín.

### Problemática

Población e infraestructura expuesta ante el peligro a fenómenos hidrometeorológicos (inundaciones), por altas precipitaciones pluviales que incrementan el caudal del río Ponasa.

### Estudios / Proyectos

- Informe CENEPRED recomienda acciones a GORE San Martín.
- Estimación de Riesgo de Aypena – Riesgo Muy Alto.
- Opinión Técnica y delimitación de faja marginal - ANA-ALA Huallaga Central
- Delimitación de faja marginal río Ponasa sector Caserío de Aypena.
- Informe de Dirección Regional de Salud, Establecimiento de Salud Aypena.
- Inscripción definitiva de Rectificación de Áreas de terreno de reubicación ante la SUNARP.
- Estimación de Riesgo Zona de Acogida - Riesgo Bajo.
- Proyecto de Habilitación Urbana, R.A N° 095-2014-A-MPP
- PIP Servicios agua y saneamiento básico, nivel de Perfil, Código SNIP N° 310409, inversión de S/. 9,197,630

### Avances

- Comisión Técnica Multisectorial.
- Empadronamiento de Beneficiarios
- Saneamiento físico legal del terreno a nombre de la Municipalidad.
- Expediente de habilitación Urbana con intervención de COFOPRI y Municipalidad de Picota.
- Limpieza y Nivelación del Terreno, replanteo de manzaneo y lotización (estaqueado de lotes)
- Instalación de sistema provisional de agua potable
- Traslado de la población y edificación de viviendas básicas.

### Actividades en proceso

- Titulación Individualizada de lotes adjudicado a beneficiarios
- Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico – PIP **310409**; Monto: 9,197,630.
- Demolición, limpieza de escombros, señalización, uso futuro, e inscripción a nombre del Estado del antiguo Aypena



## COMUNIDAD CAMPESINA DE TONOHAYA

### Ubicación

Distrito de Ubinas, Provincia de Gral. Sánchez Cerro, Región Moquegua.

### Problemática

Población e infraestructura de Tonohaya por ubicarse en zona de alto riesgo a erupciones volcánicas (Volcán Ubinas), derrumbe, erosión flujos (huaycos) y sismos.

### Estudios / Proyectos

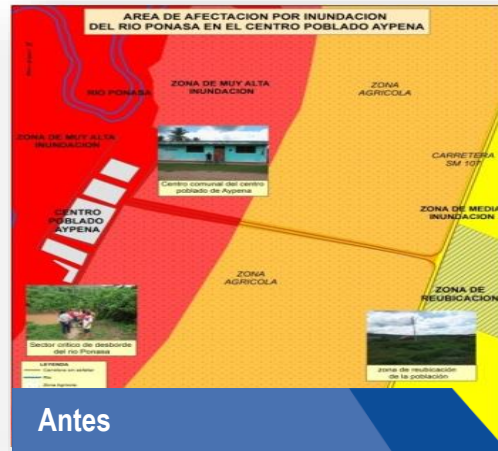
- Informe de Estimación de Riesgo de la Comunidad de Tonohaya (Enero 2013).
- Validación Técnica de Estimación de Riesgo de la Comunidad de Tonohaya (Abril de 2013).

### Avances

- Gestión ante el INGEMMET la validación e estimación de Riesgo de Tonohaya.
- Reunión de trabajo con autoridades del Gobierno Regional, Municipalidad Distrital de Ubinas y Presidente de la Comunidad de Tonohaya.
- Propuesta de GORE Moquegua terreno de reubicación en poblado de Anascapa.
- Evaluación de Riesgo del área de influencia del volcán Ubinas.

### Actividades en proceso

- Socialización de propuesta de reubicación con población de Tonohaya y Anascapa. (Saneamiento físico de la propiedad)
- Ampliación de funciones de Comité Técnico Regional Multisectorial.
- Elaboración de plan de reasentamiento poblacional.
- Elaboración de Expediente de reasentamiento poblacional
- Elaboración de PIP para servicios de agua desagüe, electrificación y servicios complementarios del Estado.



## CENTRO POBLADO DE SAN FERNANDO, CUENCA DE INCAHUASI

### Ubicación

Distrito de Vilcabamba, Provincia de la Convención, Región Cusco.

### Problemática

Proceso de geodinámica externa deslizamiento de tierras que viene afectando al poblado de San Fernando, aproximadamente 180 familias.

### Estudios / Proyectos

No cuenta con Informes Técnicos, en Fase I (Acopio de Información).

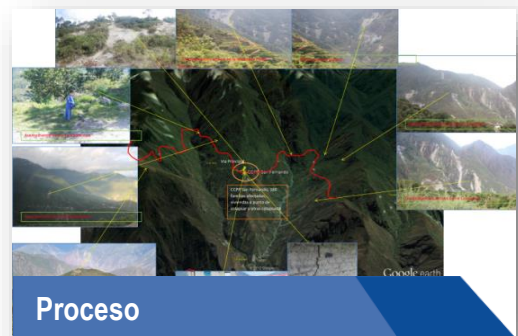
Informe Preliminar de Riesgo Geológico San Fernando.

### Avances

- Solicitud a Gore Cusco, municipalidad provincial de Quillabamba y municipalidad distrital de Vilcabamba información y antecedentes del poblado San Fernando.
- Coordinaciones con Profesional de municipalidad de Vilcabamba, y remisión de lineamientos técnicos para la estimación de riesgo

### Actividades en proceso

- Estudio de Peligros Geológico por profesionales del gobierno regional de Cusco y su posterior validación con el INGEMMET
- Determinar acciones para la reubicación del poblado de San Fernando y/o implementación de medidas correctivas
- Saneamiento físico legal del terreno de acogida





## COMUNIDAD CAMPESINA DE LA MERCED

### Ubicación

Distrito de Andarapa, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac.

### Problemática

Movimientos y deslizamientos que vienen afectando al centro poblado de la Merced, poniendo en riesgo la vida de 110 familias y 120 viviendas.

### Estudios / Proyectos

Informe de Estimación de Riesgo del Centro Poblado de la Merced-GORE Apurímac. (Agosto 2012).

### Avances

- En Fase I (Coordinación y acopio de Información). Se ha solicitado información del Centro Poblado de la Merced al GORE Apurímac, Municipalidad Provincial de Andahuaylas y Municipalidad de Andarapa. Oficio Múltiple N° 042-2013-CENEPRED (Mayo 2013)
- Informe de Estimación de Riesgo del Centro Poblado de la Merced-GORE Apurímac.(Agosto 2013)
- Estudio de seguridad física del terreno de reubicación (Setiembre-2013)

### Actividades en proceso

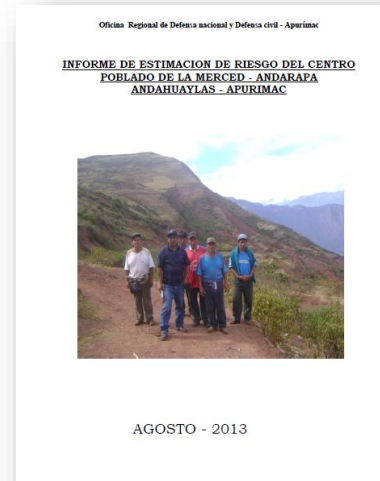
- Remisión Oficial de Estimación de Riesgo para validación por INGEMMET
- Reunión de Trabajo con autoridades locales y regionales para inicio de acciones de reubicación.
- Instalación de Comisión Técnica Multisectorial.



Antes



Proceso



Proceso



## CENTROS POBLADOS: MARCAYLLO Y ACCOLLASCA

### **Ubicación**

Distritos de Luroja Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica.

### **Problemática**

Se vienen produciendo fenómenos de geodinámica externa detonados por el agua proveniente de las precipitaciones pluviales estacionales y excepcionales, que favorecidos por las características del terreno, la variabilidad climática, las inadecuadas prácticas de riego, insuficiente sistema de desagüe y alcantarillado, han afectado a 94 familias de los C.P. de Marayllo y Accollasca.

### **Estudios / Proyectos**

- Inspección Técnica Geológica en los centros poblados de Accollasca y Marayllo en la Microcuenca de Aguatarío (INGEMMET).

### **Avances**

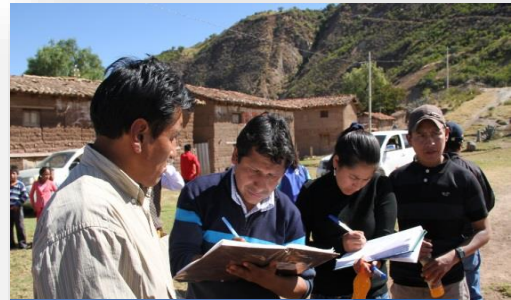
- Se ha realizado la evaluación técnica de la zona, identificando los peligros existentes.
- La Municipalidad Distrital de Luroja ha adquirido los terrenos para la reubicación definitiva de la población.
- Se viene haciendo las acciones para el saneamiento físico legal de los terrenos adquiridos con el asesoramiento técnico de COFOPRI.

### **Actividades en proceso**

- Realizar el saneamiento físico legal de los terrenos identificados para la reubicación definitiva.
- Titulación individual.
- Elaborar el Esquema de Ordenamiento Urbano y habilitación urbana
- Elaboración de perfiles de los PIP.
- Gestión financiera.



Ante



Proces



Ahora



## CENTRO POBLADO DE CARAMPA

### Ubicación

Distritos de Pazos Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica

### Problemática

Como consecuencia de las fuertes precipitaciones pluviales durante los meses de enero y febrero, se produjeron rajaduras y deslizamientos de masas de tierra en diferentes partes de los terrenos en el cual se encuentra ubicado el Centro Poblado de Carampa, el cual forma parte de procesos de erosión en cárcavas existentes en el lugar.

### Estudios / Proyectos

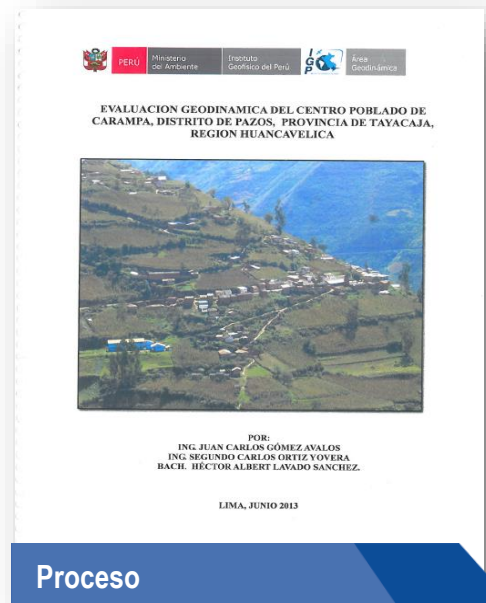
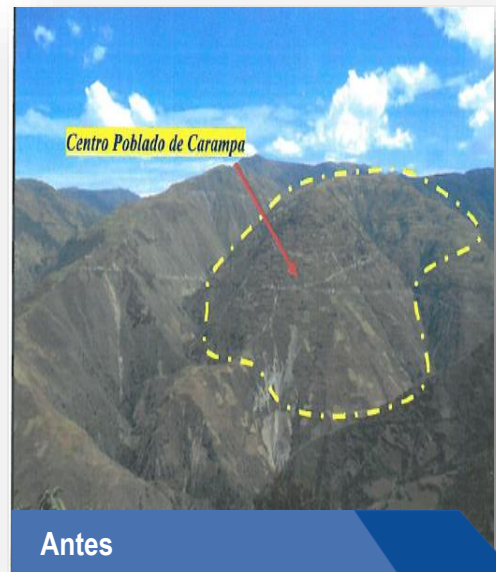
- Evaluación geodinámica del Centro Poblado de Carampa, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica (IGP).

### Avances

- Se ha realizado la reubicación temporal de 36 familias hacia una zona segura denominada Sachacarampa.
- Se ha elaborado un Esquema de Ordenamiento Urbano

### Actividades en proceso

- Realizar el saneamiento físico legal del terreno identificado para la reubicación definitiva.
- Elaborar los estudios técnicos de la zona de acogida por el ente técnico competente para identificar los peligros existentes y recomendar las medidas de mitigación.
- Titulación individual.
- Elaboración de perfiles de los PIP.
- Gestión financiera.



## POBLADOS AFECTADOS POR EL VOLCÁN UBINAS

### Ubicación

Distrito de Ubinas, Provincia de General Sánchez Cerro, Región Moquegua.

### Problemática

Actividad del Volcán Ubinas, viene afectando a la población de Querapi asentada en la zona de alto peligro del Volcán Ubinas. (Actualmente caracterizado por una “Erupción Freática”).

### Estudios / Proyectos

- Informe Técnico: Evaluación de Peligros Geológicos de Pampas de Jaguay-Moquegua,-INGEMMET.
- Evaluación de Riesgo del área de influencia del volcán Ubinas.
- PIP: “Infraestructura Hidráulica para riego, Querapi reasentada” Inversión de S/.9'632,321.60.
- PIP: “Habilitación urbana para Querapi reasentada». Inversión te de S/.10'000,000.
- Independización de Predio Rustico; Pampas de Jaguay-Rinconada de Área 236.2861 HA., Perímetro 8,492.77 ML; Proyecto Querapi reasentada.

### Avances

- Instalación de Comisión Técnica Multisectorial
- Instalación del Comité Científico de Monitoreo Permanente del Volcán Ubinas. ( IGP e INGEMMET)
- conformación de ETT: Estudio Socioeconómico y Cultural; Estudio EVAR: Zona de Riesgo y Zona de Acogida; Análisis de situación Físico Legal de Predios: Zona Afectada y Zona de Acogida; Valor Perdida/ Valor Mitigación (Reducción de Riesgo)
- Evaluación de poblaciones expuestas a actividad volcánica del Ubinas, INGEMMET e IGP. (Análisis de Peligrosidad).

### Actividades en proceso

- Culminación del Plan de Reasentamiento Poblacional,
- Gestión Financiera para los PIP de Habilitación Urbana e Infraestructura Hidráulica.
- Evaluación de beneficiarios a Programas de Vivienda Techo Propio: Mejoramiento de Viviendas en Sitio Propio.
- Acompañamiento para la reactivación social y económica de población afectada.



## DISTRITO TORIBIO DE CASANOVA

### Ubicación

Distritos de Toribio Casanova, Provincia de Cutervo, Región Cajamarca.

### Problemática

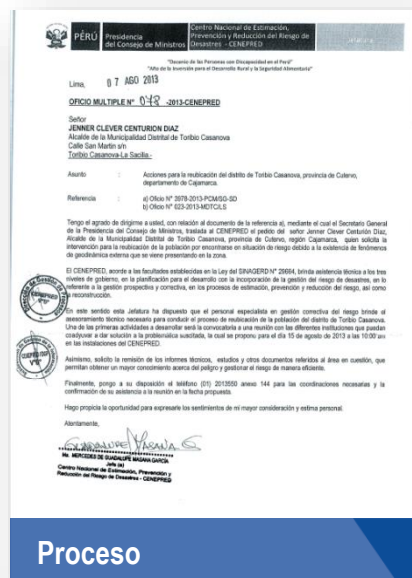
En el Distrito de Toribio Casanova se viene produciendo el fenómeno de geodinámica externa tipo deslizamiento debido a la presencia de una falla geológica que atraviesa dicho distrito, el cual ha producido daños en las estructuras de las viviendas, y en la infraestructura existente en la zona.

### Avances

- Se ha contestado a la solicitud realizada por el congresista Llatas y remitido documentos al gobierno regional y local involucrados manifestando la predisposición de apoyo y proponiendo la fecha para una reunión.
- Se viene coordinando con el Alcalde de Municipalidad de Toribio Casanova para la realización de las acciones subsiguientes a realizar.

### Actividades en proceso

- Conformar la Comisión Técnica Multisectorial.
- Realizar la evaluación de riesgos de la zona de acogida y de la zona afectada.
- Realizar el saneamiento físico legal del terreno de acogida.
- Titulación individual.
- Elaboración del Esquema Urbano.
- Elaboración de Proyectos de Inversión Pública.
- Gestión financiera.



## CENTROS POBLADOS: CUENCA Y HUAYLLAMPA

### Ubicación

Distritos de Cuenca, Provincia y Departamento de Huancavelica.

### Problemática

El 20 de enero de 2014 se produjo un deslizamiento de tierras que embalsó las aguas del río Mantaro en la Localidad de Huayllapampa, ocasionando daños a las viviendas, áreas de cultivo, infraestructura vial y la vía férrea, el cual ha formado un acantilado de gran altura al borde del cual se encuentra ubicada la localidad de Cuenca

### Estudios y proyectos

- Inspección Técnica Geológica en el Centro Poblado de Cuenca (INGEMMET).
- Evaluación Geológica - Geodinámica del deslizamiento de cuenca - Distrito de Cuenca, provincia Huancavelica, región Huancavelica. (IGP).

### Avances

- Se ha identificado el terreno de acogida para el reasentamiento.
- El IGP ha realizado la evaluación de riesgo de la zona afectada y de la zona de acogida.
- Se han realizado reuniones de coordinación y asesoramiento, en la sede del CENEPRED y de la Municipalidad Distrital de Cuenca.

### Actividades en proceso

- Saneario físico legal del terreno de acogida.
- Titulación individual.
- Elaboración del Esquema Urbano para el reasentamiento poblacional.
- Elaboración de proyectos de inversión Pública.
- Gestión financiera.



## CENTRO POBLADO DE TASSA

### Ubicación

Distrito de Ubinas, Provincia de General Sánchez Cerro-Moquegua

### Problemática

El poblado de Tassa se encuentra expuesto al peligro de Deslizamiento y Reptación de suelos, poniendo en riesgo a más de 86 familias y aproximadamente 430 pobladores que habitan en el sector.

### Estudios y proyectos

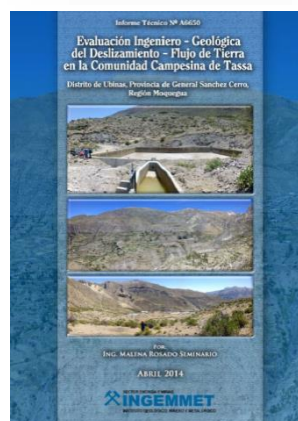
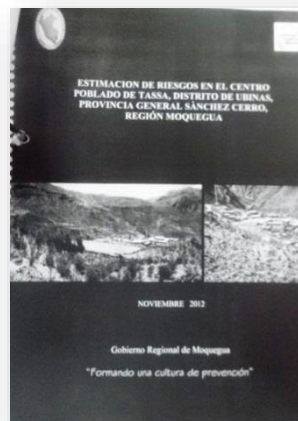
Informe Técnico N° A6650, Evaluación Ingeniero – Geológica del Deslizamiento –Flujo de Tierra a en la CC. de Tassa

### Avances

- Reunión de trabajo técnico multisectorial en el GORE Moquegua (Agosto 2013).
- Se viene elaborando 03 perfiles de proyecto relacionados a Educación, Salud y Electrificación, con apoyo del GORE Moquegua.
- La Municipalidad de Ubinas ha identificado el terreno de acogida, levantamiento topográfico y avances en la elaboración del expediente de habilitación urbana.

### Actividades en proceso

- Saneamiento físico legal del terreno de acogida (Desmembración y Adjudicación a Municipalidad de Ubinas)
- Instalación de Comisión Técnica Multisectorial.
- Visita Técnica para elaboración de EVAR-Mayo 2015.



Proceso

## CASO: HUALGAYOC

### Ubicación

Distrito y Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca

### Problemática

Pérdida de vidas humanas ante un colapso de las viviendas e infraestructura pública identificada con daños estructurales.

### Estudios y proyectos

- Informe de Supervisión Especial sobre el cumplimiento de Normas Ambientales –OSINERMIN/Asesores y Consultores –Setiembre del 2009
- Informe de Estimación de Riesgo de la Localidad de Hualgayoc –Marzo del 2010.
- Informe de Supervisión Especial de Seguridad participativa al Proyecto «Cerro Corona de Minera GODFIELDS» - Marzo del 2010.
- Evaluación Preliminar de Viviendas con Problemas Estructurales en la Ciudad de Hualgayoc-Enero del 2012.

### Avances

- Instalación del Comité Técnico Multisectorial para la solución del problema de viviendas rajadas en Hualgayoc.
- Estudio de identificación de viviendas más afectadas y estimación de costos para reparar o reconstruirlas (Municipalidad Distrital de Hualgayoc, Ministerio de Vivienda y Minera Gold Fields 40% del Total).

### Actividades en proceso

- Caracterización del Peligro por parte del IGP (Análisis de aceleraciones / Microzonificación Sísmica)
- Análisis de vulnerabilidad de los elementos expuestos.
- Evaluación de Riesgos-EVAR
- Titulación de propiedad individual (Programa Techo Propio)



Antes



Proceso



Ahor

## ANEXO DE ANTACALLA

### Ubicación

Distrito de Andamarca, Provincia de Concepción, Región Junín.

### Problemática

El deslizamiento de los cerros Huampullica y Potahuasi donde se encontraba asentado el anexo de Antacalla puso en riesgo muy alto a la población 228 personas damnificadas, 46 viviendas destruidas, 29 viviendas inhabitables, un centro educativo destruido, la carretera fue dañada, así como las actividades agropecuarias que se desarrollan en la ladera del cerro, el sistema eléctrico, agua y telefonía fue interrumpido; y la comercialización quedó suspendida por varias semanas.

La zona del deslizamiento de tierras se consideró de muy alto riesgo, recomendándose la reubicación y luego el reasentamiento poblacional respectivo.

### Estudios y proyectos

- Inspección técnica geológica en los anexos de Antacalla y Andamarca. INGEMMET.
- Informe complementario evaluación técnica, geológica en los anexos de Antacalla y Andamayo, Informe Técnico

### Avances

Se declaró la zona afectada como Zona de Inhabitabilidad

Conformación del Comité Técnico Multisectorial La Municipalidad Distrital de Andamarca realizó propuesta de tres zonas de acogida para el reasentamiento poblacional.

El INGEMMET emite informe técnico que El Cerro Loma Cruz se considera como la zona de acogida.

Se realizó el levantamiento topográfico de la zona de acogida.

Se tiene los módulos de aulas en Antacalla.

Los módulos de vivienda temporal se encuentran en la ciudad de Huancayo en los almacenes de la SUNAT.

### Actividades en proceso

- El Gobierno Regional de Junín se comprometió a trasladar los módulos de vivienda temporal hasta la ciudad de Andamarca.
- Los Gobiernos Locales con la asistencia del Gobierno Regional deben formular los estudios de los servicios básicos.
- El Gobierno Regional de Junín para levantar el polígono.
- Los Gobiernos Locales deben efectuar el aplanamiento y formación de terraplenes de la zona de acogida.





## RECONSTRUCCIÓN Y REASENTAMIENTO POBLACIONAL POR SISMO EN PARURO

### Ubicación

Distrito de Paruro, Provincia de Paruro, Región Cusco.

### Problemática

El riesgo de un nuevo sismo de igual o mayor magnitud del ocurrido el 27.09.2014; el mismo que colapso y afectación de viviendas, carreta, medios de comunicación, las áreas de cultivo y la pérdida irreparable de 08 personas fallecidas. Siendo los centros poblados más afectados: Misca, Cusibamba Bajo y Limaccpata.

### Estudios y proyectos

- Informes Técnicos efectuados por el INGEMMET.

### Avances

El CENEPRED brinda la asistencia técnica y acompañamiento al Gobierno Regional de Cusco y a la Municipalidad Provincial de Paruro en el proceso de Reconstrucción y/o Reasentamiento Poblacional en las localidades de Misca, Cusibamba Bajo y Limaccpata.

Se conformó el Comité Regional Multisectorial de Reconstrucción por el sismo en Paruro.

Se está elaborando el Plan Integral de Reconstrucción.

Se viene realizando la evaluación de los efectos socioeconómicos y ambientales.

Los damnificados recibieron los módulos temporales y asimismo recibieron calaminas, rollizos y triplay para construir módulos que están usándolos como área de cocina.

Se realizó la limpieza del cauce del río Paruro para evitar el desborde a la zona de reubicación temporal de esta comunidad.

Se ha logrado articular y coordinar con los tres niveles de gobierno.

Así como con las autoridades electas.

### Actividades en proceso

- Concluir con el Plan Integral y el Estudio de Impacto Socioeconómico y Ambiental.
- Fortalecer el proceso de Reconstrucción y Reasentamiento Poblacional.



Antes



Antes



Ahor



Ahora

## CENTRO POBLADO DE NUEVO CHIMBOTE

### Ubicación

Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín.

### Problemática

Las constantes precipitaciones pluviales produjo el incremento súbito del caudal del Río Shemacache, generándose un aluvión que acompañado de palizada, lodo y piedras afecto al poblado de Nuevo Chimbote. (Diciembre de 2014)

### Avances

- Reunión con Autoridades Municipales de Pachiza y Provincia de Mariscal Cáceres (Diciembre 2014)
- Visita de equipo técnico del CENEPRED al Poblado de Nuevo Chimbote - recopilación información para Estudio de Evaluación de Riesgos – EVAR (Diciembre 2014)
- Levantamiento Topográfico de Poblado de Nuevo Chimbote y zona de acogida: Manzaneo y perimétrico (Enero del 2015).
- Reunión de Coordinación entre Jefa del CENEPRED y Alcalde de Pachiza, Sede Institucional (Enero del 2015)
- Propuesta de esquema de Ordenamiento Urbano, propuesta de habilitación urbana (Febrero 2015).
- Reunión Técnica Multisectorial en Pachiza (Marzo 2015)
- Limpieza y Nivelación del Terreno de Reasentamiento en marco del Convenio Interinstitucional Municipalidad de Pachiza y Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres (Marzo 2015).
- Apoyo en la Gestión ante el MINEDU- para la instalación de aulas prefabricadas en el área de reasentamiento poblacional de Nuevo Chimbote (febrero 2015).

### Actividades pendientes

- Informe de Evaluación de Riesgos del CP. Nuevo Chimbote, y zona de acogida.
- Informe de Peligros Hidrometeorológicos (INGEMMET, SENAMHI y ANA)
- Informe Dirección Regional de Salud-Establecimiento Salud
- Esquema de Desarrollo Urbano y habilitación urbana.
- Estudio socioeconómico y Cultural.
- Formulación Plan de Reasentamiento Poblacional
- PIP -Servicios básicos de agua potable y saneamiento básico
- Proceso de titulación individualizada.
- Evaluación de Beneficiarios para acceso a Programa de Vivienda “Techo Propio” – CSP Modulo Básico

